



CLUB MILITAR
NIT 860.016.951-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(Expresado en miles de pesos colombianos)

<u>ACTIVOS</u>	Nota	2022	2021	Variación	%
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	25,011,699	27,583,214	- 2,571,515	-9.32%
Cuentas por cobrar comerciales, neto	7	143,531	424,776	- 281,245	-66.21%
Otras Cuentas por Cobrar	7	123,707	153,097	- 29,389	-19.20%
Inventarios	9	2,616,318	1,950,107	666,211	34.16%
Total Activo Corriente:		27,895,255	30,111,194	- 2,215,939	-7.36%
Activo no Corriente					
Propiedades, planta y equipo	10	137,045,974	123,262,540	13,783,434	11.18%
Plan de activos para beneficios postempleo	22	26,136,629	25,063,422	1,073,207	4.28%
Otros activos de largo plazo	14	694,667	886,683	- 192,017	-21.66%
Total Activo no Corriente:		163,877,269	149,212,645	14,664,624	9.83%
TOTAL ACTIVOS		191,772,524	179,323,839	12,448,685	6.94%
PASIVOS					
Pasivo Corriente					
Cuentas por pagar	21	1,654,180	2,924,818	- 1,270,638	-43.44%
Recursos a favor de terceros	21	427,354	68,056	359,298	527.94%
Pasivos por impuestos y retenciones	21	981,634	332,965	648,669	194.82%
Beneficios a los empleados, corto plazo	22	1,861,231	1,708,294	152,937	8.95%
Ingresos recibidos por anticipado	24	343,956	520,467	- 176,511	-33.91%
Total Pasivo Corriente:		5,268,355	5,554,601	- 286,244	-5.15%
Pasivo No Corriente					
Beneficios a los empleados, largo plazo	22	26,136,629	25,063,422	1,073,207	4.28%
Provisiones por litigios y demandas	23	19,397,408	15,792,702	3,604,706	22.83%
Total Pasivo No Corriente:		45,534,037	40,856,123	4,677,913	11.45%
TOTAL PASIVOS		50,802,392	46,410,724	4,391,669	9.46%
PATRIMONIO					
Capital fiscal		46,629,492	46,629,492	-	0.00%
Resultados del ejercicio		11,757,212	- 1,605,654	13,362,866	-832.24%
Resultados acumulados		90,351,383	91,957,037	- 1,605,654	-1.75%
Ganancias o pérdidas por beneficios postempleo	-	7,767,955	- 4,067,760	- 3,700,196	90.96%
TOTAL PATRIMONIO		140,970,132	132,913,116	8,057,016	6.06%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		191,772,524	179,323,839	12,448,686	6.94%

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Vicealmirante (R) **HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES**
 Representante Legal

MELQUESIDEC GIL ROMERO

Contador
 TP 102.308-T

LUZ DARY ZULETA SUAREZ

Revisor Fiscal
 TP 146.144-T

Designado por Kreston RM SA
 (Ver dictamen adjunto DF-0152-22)



CLUB MILITAR
NIT 860.016.951-1
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	2022	2021	Variación	%
Ingresos de Actividades Ordinarias					
Ingresos por venta de servicios	28	15,070,159	10,094,524	4,975,635	49.29%
Cuotas de sostenimiento	28	27,451,895	26,307,838	1,144,056	4.35%
Costo de Ventas	30	- 16,244,678	- 10,563,354	- 5,681,324	53.78%
Resultado bruto		26,277,376	25,839,008	438,368	1.70%
Otros ingresos	28	11,060,053	3,775,621	7,284,432	192.93%
Gastos administrativos	29	- 21,301,742	- 19,226,441	- 2,075,300	10.79%
Resultado por actividades de operación		16,035,688	10,388,188	5,647,500	54.36%
Otros gastos	29	- 4,278,475	- 11,993,842	7,715,366	-64.33%
Resultado del ejercicio		11,757,212	- 1,605,654	13,362,866	-832.24%

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Vicemirante (RA) **HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES**
 Representante Legal

MELQUISEDEC GIL ROMERO
 Contador
 TP 102.308-T

LUZ DARY ZULETA SUAREZ
 Revisor Fiscal
 TP 146.144-T
 Designado por Kreston RM SA
 (Ver dictamen adjunto DF-0152-22)



CLUB MILITAR
 NIT 860.016.951-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultados del período	11,757,212	- 1,605,654
<i>Partidas que no requieren uso de efectivo</i>		
Más Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	7,035,527	14,817,104
<i>Cambios en activos y pasivos de operación</i>		
Aumento por recuperación de cartera	281,245	559,725
Aumento / Disminución de otras cuentas por cobrar	29,389	- 133,312
Disminución por adquisición de inventarios	- 666,211	- 324,390
Disminución / Incremento de cuentas por pagar	- 911,340	2,133,763
Incremento de impuestos corrientes por pagar	648,669	197,802
Incremento / Disminución de beneficios a los empleados corto plazo	152,937	- 4,641
Disminución / Incremento anticipos para prestación de servicios	- 176,511	204,752
EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	18,150,919	15,845,148
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminución por adquisición de PP&E e intangibles	- 13,685,446	- 1,475,424
EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 13,685,446	- 1,475,424
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución por ajuste neto de reserva financiera actuarial	- 7,036,988	- 3,348,258
EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	- 7,036,988	- 3,348,258
Variación del efectivo y equivalentes al efectivo	- 2,571,515	11,021,466
Efectivo y equivalentes al inicio del año	27,583,214	16,561,747
Total efectivo y equivalentes al final del año	25,011,699	27,583,214

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros (ver nota 37)

Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
 Representante Legal

MELQUESIDEC GIL ROMERO
 Contador
 TP 102.308-T

LUZ DARY ZULETA SUAREZ
 Revisor Fiscal
 TP 146.144-T
 Designado por Kreston RM SA
 (Ver dictamen adjunto DF-0152-22)




CLUB MILITAR
NIT 860.016.951-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Capital fiscal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Ganancia/pérdida beneficios postempleo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2021	46,629,492	91,957,037 -	1,605,654 -	4,067,760	132,913,116
Variación en resultados	- -	1,605,654	13,362,866	-	11,757,212
Ajuste por actualización del pasivo pensional	-	-	- -	3,700,196 -	3,700,196
Saldo al 31 de diciembre de 2022	46,629,492	90,351,383	11,757,212 -	7,767,955	140,970,132

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros (ver nota-27)


Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
 Representante Legal


MELQUÉSIDE C GIL ROMERO
 Contador
 TP 102.308-T


LUZ DARY ZULETA SUAREZ
 Revisor Fiscal
 TP 146.144-T
 Designado por Kreston RM SA
 (Ver dictamen adjunto DF-0152-22)

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023

A los señores miembros del Consejo Directivo del CLUB MILITAR

Los suscritos representante legal y contador del CLUB MILITAR certifican que los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2022 comparativos con el año 2021 han sido tomados fielmente de los libros, cumpliendo con lo establecido en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones o modificaciones, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la entidad, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de información financiera adoptadas en Colombia y establecidas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones o modificaciones para las entidades de gobierno.
5. Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
6. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración y funcionarios, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
7. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelación en los estados financieros.
8. La entidad ha cumplido con las normas de Seguridad Social vigentes en el país y con el pago oportuno de los aportes, incluyendo los parafiscales correspondientes.
9. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Vicemirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Representante Legal

MELQUESIDEC GIL ROMERO
Contador
TP 102.308-T

CONTENIDO

NOTA 1. INFORMACION GENERAL.....	3
1.1. Identificación y funciones.....	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	4
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	5
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	7
2.1. Bases de medición.....	7
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	7
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	8
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	8
2.5. Otros aspectos.....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES...12	
3.1. Juicios.....	12
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.3. Correcciones contables.....	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	14
3.5. Riesgos asociados con la situación tributaria.....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....15	
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	65
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	66
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	66
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	68
NOTA 9. INVENTARIOS.....	69
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	70
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	71
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	71
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	71
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	71
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	71
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	71
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	71

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	71
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	71
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	71
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	72
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS.....	73
NOTA 23. PROVISIONES.....	76
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	78
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	78
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	80
NOTA 27. PATRIMONIO.....	80
NOTA 28. INGRESOS.....	80
NOTA 29. GASTOS.....	83
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	86
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	87
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	87
NOTA 33. ADMON DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	87
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	88
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	88
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	88
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	88
NOTA 38. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.....	90

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Identificación y funciones

El Club Militar creado por la Ley 124 de 1948, es un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, reorganizado conforme a la Ley 489 de 1998 y Decretos Leyes 2336 de 1971 y 2164 de 1984 y sus estatutos.

Objeto social

El Club Militar es la entidad encargada de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

Entidades de Control

El Club Militar es controlado y vigilado por aquellas entidades a las que constitucionalmente se les estableció dichas atribuciones, con el propósito de prestar vigilancia en los aspectos relacionados con el control fiscal y financiero del ejercicio de las funciones y actuación de los funcionarios públicos, de la aplicación del Código Único Disciplinario y de la comisión de todos aquellos delitos contra la Administración Pública. Entre las entidades de vigilancia y control se encuentran: (i) Contraloría General de la República; (ii) Procuraduría General de la Nación; (iii) Congreso de la República de Colombia; (iv) Contaduría General de la Nación; (v) Ministerio de Hacienda y Crédito Público; (vi) Ministerio de Defensa.

Misión

La Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

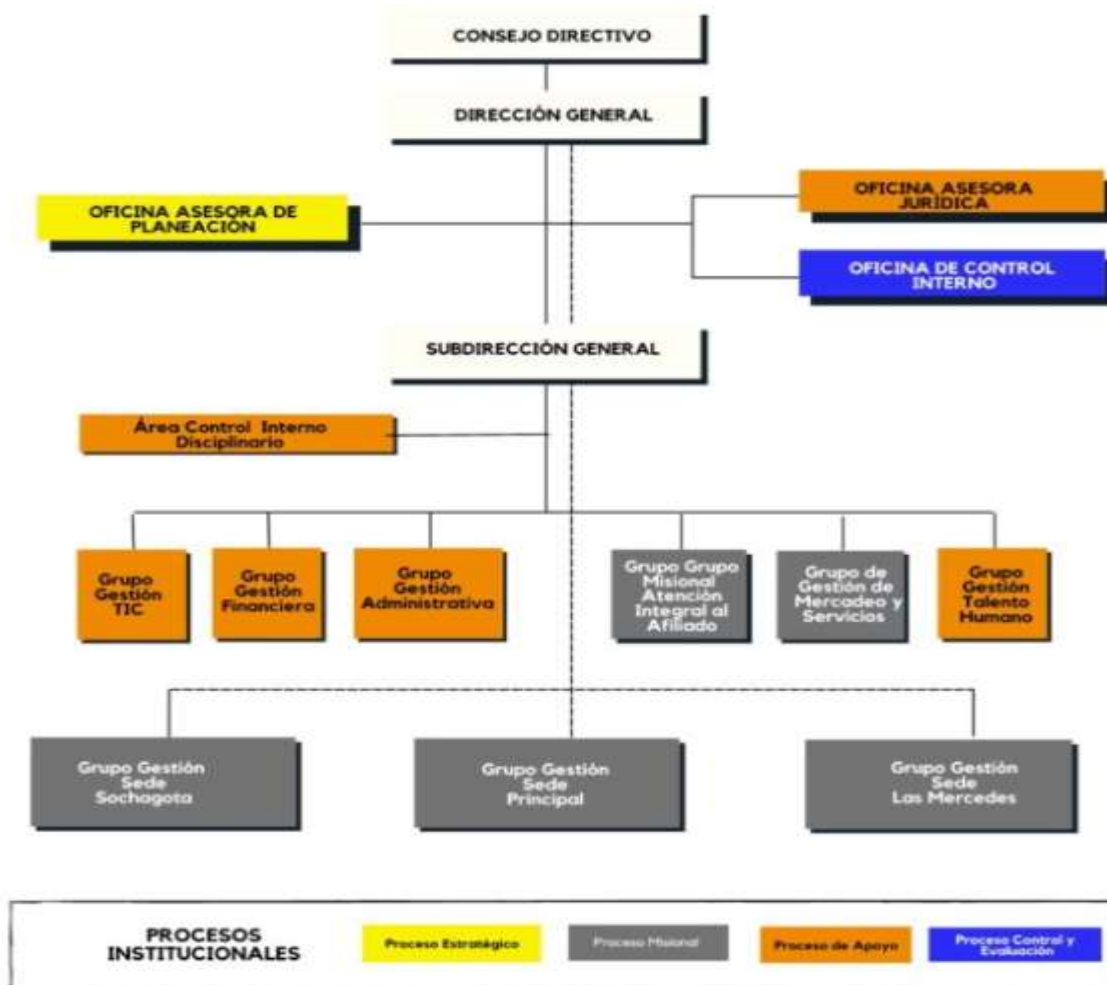
Visión

En el 2038 el Club Militar será una organización líder en servicios de bienestar, moderna, sostenible, competitiva e innovadora, ágil en su gestión, orientada al socio brindándole una atención óptima e integral.

Estructura Orgánica

Atendiendo la dinámica del servicio que al Club Militar, como establecimiento público del orden nacional, le ha sido encomendado y con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y

eficacia en el mismo, a través de las Resoluciones 652 del 16 de junio de 2017 y 000423 del 23 de julio de 2020 se ha definido una estructura orgánica de la siguiente manera:



1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Club Militar dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y/o modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación ha preparado sus estados financieros al corte 31 de diciembre de 2022.

Mediante Resolución 000768 del mes de mayo de 2018 se adopta el Manual de Políticas Contables del Club Militar, las cuales han presentado cambios, ajustes y modificaciones en pro de mejorar la calidad en la preparación y presentación de la información financiera.

De acuerdo con la Resolución 000640 del 11 de noviembre de 2021 “Por la cual se deroga la resolución 0768 del 05 de mayo de 2018 y se dictan otras disposiciones como es Adoptar el

Manual de Políticas Contables a través del Sistema de Gestión de Calidad del Club Militar, cuya actualización se hará con base en los lineamientos dispuestos para las actualizaciones y modificaciones de los documentos del Sistema, acordes con el marco normativo que rige el quehacer contable público (...)", se establece el manual de políticas contables modificado y ajustado a las nuevas realidades económicas de la entidad y a la actualización del marco normativo para entidades de gobierno efectuado por la CGN durante la vigencia 2022.

Limitaciones

El Club Militar cuenta con un Sistema de Información Administrativo, Operativo, Financiero y de Recurso Humano ERP SEVEN y KACTUS como herramienta de apoyo para la gestión de la operación comercial, administrativa, financiera y de talento humano. Este sistema no cuenta con interfaz alguna que integre la información generada con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, por tal razón se deben realizar registros contables manuales, ya que éstos proveen información de ingresos, cartera, inventarios, elementos de propiedades, planta y equipo, cuentas por pagar, nómina, pasivos pensionales, provisiones y litigios y demás operaciones inherentes al objeto social y misional de la entidad.

Desde la vigencia 2021 se ha venido trabajando el módulo de derecho y cartera de SIIF a través del cual la entidad emite su facturación electrónica sobre la venta de servicios en cada una de sus líneas de negocio. Ello ha permitido cumplir con los requerimientos de la administración tributaria para aquellas entidades que vendan bienes o presten servicios.

El proceso de facturación se realiza de manera simultánea en los aplicativos SIIF y SEVEN con el fin de registrar en oportunidad las transacciones económicas generadas en la venta de servicios; se continúa manejando el sistema POS para la facturación en la línea de negocio de alimentos y bebidas y se emiten los documentos electrónicos en la medida que los clientes los soliciten.

Para la aplicación de beneficios tributarios otorgados por el Gobierno Nacional para el sector turístico, el Club Militar, luego de acercamientos con el GSED, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Confecámaras logró obtener el Registro Nacional de Turismo, que además de servirle como soporte para acceder a dichos beneficios, le otorga la posibilidad de ampliar sus capacidades de oferta al formar parte activa de un sector golpeado significativamente por una pandemia y que se ha venido recuperando gracias a los incentivos y alivios económicos propuestos por el Gobierno Nacional.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Estados financieros Comparativos al 31 de diciembre de 2022 – 2021

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado de flujos de efectivo

- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Notas de revelación

Base Normativa

- ✓ Instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022 mediante el cual se : Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- ✓ Resolución 340 de 2022 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 331 de 2022 por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 283 de 2022 por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.
- ✓ Resolución 065 de 2022 por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- ✓ Resolución 211 de 2021 por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 193 de 2020 por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- ✓ Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- ✓ Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El área contable del Club Militar, así como las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponde, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie el compromiso con la entidad. Además, cada servidor público debe ostentar la capacidad de controlar su trabajo, reconocer desviaciones y efectuar las correcciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los resultados financieros que se esperan en el ejercicio operacional y misional del Club Militar.

De acuerdo con la estructura orgánica y la naturaleza jurídica de la entidad, el Club Militar se encuentra clasificado como entidad de gobierno de acuerdo con el listado de entidades sujetas al marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación.

Es importante anotar que el Club Militar, como entidad que desarrolla actividades comerciales relacionadas con el sector hotelero, gastronómico y de recreación, cuenta con tres sedes ubicadas de la siguiente manera: (i) una en Bogotá que constituye la sede principal; (ii) sede vacacional Las Mercedes ubicada en Nilo - Cundinamarca y; (iii) sede vacacional Sochagota ubicada en Paipa – Boyacá. Es así como la información financiera se encuentra centralizada y periódicamente se consolida para la preparación y presentación ante los grupos de interés.

Igualmente es necesario mencionar que actualmente la entidad se encuentra adelantando los trámites y procesos necesarios para realizar un rediseño en su planta de personal, con la premisa de cambiar sus colaboradores en provisionalidad a trabajadores oficiales, evitando el concurso obligatorio de carrera administrativa y, vincular a los prestadores de servicios que desarrollan actividades operativas, incrementando la planta de personal, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en lo que respecta a la formalización del empleo. Lo anterior permitiría a la entidad potencializar sus capacidades operativas, fortalecer su planta de personal y ofrecer más y mejores servicios a través de sus diferentes líneas de negocio.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de la entidad, se encuentran explícitos en el manual de política contables del Club Militar, las cuales fueron elaboradas conforme lo señalado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional y de presentación de estados financieros del Club Militar es el peso colombiano.

Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Al preparar los estados financieros, incluidas sus notas, la importancia relativa para propósitos de presentación y revelación se determinó sobre una base del 5% aplicada al activo corriente y no corriente, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, a los resultados del ejercicio, y a cada cuenta a nivel de mayor general, individualmente considerada, del período de reporte.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción o liquidación. Los saldos se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre y se reconoce en el Estado de Resultados, la fluctuación cambiaria devengada.

Los saldos de pasivos en moneda extranjera son convertidos en pesos colombianos utilizando la tasa representativa de cambio del mercado (TRM) a la fecha de cierre.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de éstos.

Estos hechos pueden requerir o no ajuste; entre los primeros se pueden encontrar:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;

- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha;
- y
- f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Situaciones que no requieren ajuste:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) las compras o disposiciones significativas de activos;
- c) la ocurrencia de siniestros;
- d) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- e) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- f) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- g) el otorgamiento de garantías;
- h) el inicio de litigios.

Para la elaboración de los estados financieros de la vigencia 2022, no se incorporaron hechos posteriores al cierre del periodo contable, en razón a que todas las transacciones y demás elementos fueron incorporados en su totalidad. Es importante señalar que para efectos de revelación de hechos posteriores se amplía el detalle de la Nota 23 – Provisiones, a través de la cual se hace una explicación de la situación que se presenta con el caso de Ammon Agri SAS cuyo proceso al cierre del año presenta un nivel de riesgo ALTO, que por sus antecedentes y últimas actuaciones judiciales, representa para la entidad un caso de especial seguimiento, razón por la cual se actualiza la provisión contable con efecto en el resultado del período.

Igualmente es preciso anotar que, producto de la gestión adelantada por el director de la entidad, el Club Militar logró, que a través de las empresas del GSED le aprobaran un desembolso de recursos por valor de \$10 mil millones de pesos para la recuperación de la infraestructura de las sedes del Club Militar los cuales se ejecutaron durante la vigencia 2022. En la nota 28 – Ingresos se dará mayor detalle a dicha ejecución.

2.5 Otros aspectos

Hipótesis de Negocio en Marcha

El Club Militar prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de “negocio en marcha”, es decir, la administración al final de cada periodo evalúa la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento y, cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de esta, deberán ser revelados en las notas a los Estados Financieros.

Devengo

La entidad reconoce los hechos económicos en la fecha que suceden, independientemente del momento en que se produce el flujo de efectivo o sus equivalentes. El reconocimiento de las operaciones se efectúa en el mismo instante que surgen los derechos o las obligaciones, o cuando la transacción originada afecte los resultados del periodo.

Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- ✓ Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en las normas de presentación, preparación y revelación de información financiera.
- ✓ Una norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación, según lo disponga la CGN en cumplimiento de las mejoras, adiciones o cambios que se realicen sobre las normas internacionales de información financiera para el sector público.

Compensación

La entidad no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por la regulación contable pública.

Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

El marco conceptual para entidades de gobierno señala que las operaciones y las habilidades para generar la información, tienen la relevancia cuando, puede ejercer influencia sobre las

decisiones económicas de quienes las utilizan permitiéndoles evaluar sucesos pasados presentes o futuros o hacer correcciones.

Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo es decir no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera.

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros de modo que debe ser comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad.

Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Verificabilidad

Es comprobar un valor u otra representación mediante observación directa o indirecta, ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Fiabilidad

La información es fiable cuando está libre de errores o sesgos y representa fielmente lo que se pretende presentar razonablemente.

Esencia sobre Forma

Las transacciones y demás sucesos deben presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia

Es un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las diferentes estimaciones requeridas bajo ciertas incertidumbres.

Integridad

La información debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo cualquier omisión puede causar que la información sea equivocada y falsa.

Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

3.1 Juicios

Al 31 de diciembre de 2022, el Club Militar efectuó juicios relacionados con:

- ✓ Se realizó análisis de deterioro a las cuentas por cobrar por concepto de cuotas de sostenimiento, alojamiento, alimentos y bebidas y eventos aplicando los principios señalados en las políticas contables.
- ✓ Al cierre de vigencia se evaluó el valor de los inventarios que hacen parte del proceso productivo y de prestación de servicios de la entidad, especialmente los relacionados con alimentos y bebidas y materiales y suministros, encontrando factores que determinaron indicios de deterioro como obsolescencia, daño físico, vencimiento, entre otros.

3.2 Estimaciones y supuestos

La organización para el cierre de la vigencia 2022, realizó las siguientes estimaciones a los elementos de los Estados Financieros:

- ✓ *Cuentas por cobrar:* se generó el reporte de cartera por edades del Módulo de gestión del ERP, a través del cual se determinó la estimación del gasto por deterioro o ajuste al deterioro reconocido al 31 de diciembre de 2021, definiendo que para efectos del cierre de vigencia se ajusta al 100% el importe de las cuentas por cobrar mayor a 90 días y se reversa el saldo de deterioro acumulado con efecto en el gasto por baja en cuentas de \$47,6 millones, lo que deja a la entidad sin partidas de deterioro en el balance.
- ✓ *Reserva financiera actuarial:* al cierre de la vigencia 2022 se actualizó la reserva financiera actuarial teniendo en consideración el reconocimiento de rendimientos financieros por parte del Tesoro Público sobre los recursos que el Club Militar dispone en Cuenta Única Nacional, incrementando el valor del recurso disponible y disminuyendo el saldo de los activos no corrientes destinados para el respaldo del pasivo pensional.

No obstante, con las nuevas hipótesis y variables, señaladas en el estudio actuarial contratado por la entidad al cierre de la vigencia 2022, se procedió nuevamente a actualizar tanto el pasivo pensional como la reserva financiera, ajustando nuevamente el valor de los recursos líquidos destinados para el pago de las obligaciones pensionales y amortizando el valor de los activos corrientes, de tal manera que el pasivo pensional se encuentre respaldado en su mayoría con recursos disponibles.

- ✓ *Beneficios a los empleados:* se efectuaron los ajustes contables requeridos para determinar el pasivo real de las obligaciones laborales o beneficios a los empleados de corto plazo, en lo que corresponde a cesantías, vacaciones, primas y bonificaciones, conforme lo establece la legislación laboral vigente para empleados públicos.
- ✓ *Provisiones y Litigios:* junto con el área jurídica de la entidad se evaluó el informe de procesos en contra del Club Militar al 31 de diciembre de 2022, determinando la probabilidad de pérdida de cada uno con el fin de actualizar el monto estimado a reconocer en los estados financieros. En las notas de revelación a las cifras incluidas en los estados financieros se entrega mayor detalle del rubro de provisiones.

3.3 Correcciones Contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. La entidad corrige los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresa de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Para fines de presentación comparativa, se clasifica en el estado de resultados el gasto por provisión de litigios y demandas dentro del rubro de otros gastos, ya que para efectos de

evaluación de márgenes de utilidad, la administración considera importante excluir aquellos gastos que no están directamente relacionados con la operación del período. Esta presentación obedece a que para el año 2021 el gasto de provisiones por litigios y demandas se ubicó en \$11.617 millones y para el año 2022 se registró un saldo de \$3.785 millones lo que claramente desvirtúa los indicadores y márgenes de operación, pues el incremento obedece al proceso jurídico que se tiene con la sociedad Ammon Agri SAS cuya pretensión al cierre del año 2022 se ubica en \$18.970 millones de pesos. Sobre esta situación se explica en mayor detalle en la NOTA 23 – PROVISIONES.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la entidad y la fuente de recursos que se obtienen por sus actividades como Club, entre las que se destacan las cuotas de sostenimiento y los consumos por concepto de ventas de alojamiento, restaurantes, deportes, eventos, entre otros, el deterioro se define como la probabilidad de no pago de las cuentas por cobrar, para lo cual se ha definido la siguiente matriz de riesgos:

RIESGO	ACCIONES
1) Incumplimiento a los plazos de pago	Cuando el pago se aplase más allá del término de crédito, el cual está definido por estatutos a 90 días, se calcula el deterioro con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política
2) Antigüedad de la cartera	La cartera que supere el plazo de pago de ciento ochenta (180) días se deteriora con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política
3) Dificultades financieras del socio o cliente	Cuando el socio o afiliado esté reportado en centrales de riesgo, no tenga capacidad de pago o su nivel de endeudamiento no permita efectuar el recaudo de las partidas por cobrar, la entidad podrá deteriorar hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
4) El socio ha solicitado permisos o condonaciones al Club	Cuando el socio o afiliado tenga una cartera vencida o solicite plazos adicionales a los establecidos en los estatutos, se entenderá como una alerta de no pago. En ese caso, la entidad calcula el deterioro como lo indica la acción del riesgo (1).
5) Cobro judicial u alternativos de solución de conflictos	Cuando el Club Militar toma la decisión de acudir a instancias judiciales ordinarias de conciliación o de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos para recuperar el valor de las cuentas por cobrar de un socio o afiliado, se deteriora hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
6) Muerte del socio persona natural o reorganización financiera del afiliado	En caso de ausencia permanente por muerte se dará de baja en cuentas la partida por cobrar. Para los casos de procesos de reestructuración financiera, insolvencia, liquidación, quiebra, concordatos o similares, la partida por cobrar se deteriorará hasta el cien por ciento (100%) de su valor en libros, independiente de la antigüedad.

Este modelo de evaluación de riesgo permite a la entidad identificar el momento en el cuál debe entrar a evaluar si existen indicios de deterioro para sus cuentas por cobrar, así mismo determinará si las razones de liquidez se mantienen constantes o si sufren algún tipo de variación que ponga en riesgo la necesidad de caja de corto y mediano plazo.

3.5 Riesgos asociados a situación tributaria

Impuesto a las ganancias

Por su naturaleza jurídica, el Club Militar es una entidad NO CONTRIBUYENTE del impuesto sobre la renta y complementarios, sin embargo, se encuentra obligado a presentar declaración de ingresos y patrimonio.

Respecto de otros impuestos, es importante resaltar:

- ✓ El numeral 4°, del Art. 65, de la Ley 2155 de septiembre de 2021 (Ley de Inversión Social) amplía el beneficio de exención de IVA del Art. 45 de la Ley 2068 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- ✓ El Art. 47 de la Ley 2068 de 2020 amplió hasta el 31 de diciembre de 2021 la reducción de la tarifa del impuesto nacional al consumo al 0% para los servicios de restaurantes y bares. No hay limitación al uso del beneficio.
- ✓ Con la expedición del Decreto 789 del 4 de junio de 2020 el Club Militar aplicó al beneficio consagrando en el Art. 4, ya que la norma no diferencia el tipo de prestador de los servicios de hotelería y turismo con aplicación hasta el 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Con la ampliación de la exención del IVA para servicios de hotelería y turismo prevista en la Ley 2068 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, se agregó una limitante al universo de beneficiarios, señalando que se aplica para aquellos que cuenten con inscripción activa en el Registro Nacional de Turismo (RNT), razón por la cual durante toda la vigencia 2021 y 2022 el Club Militar no cobró este impuesto a sus socios, tramitando para tal efecto, el respectivo RNT para sus sedes operacionales, con apoyo del Viceministro del GSED, Director de la DIAN, Viceministro de Turismo y Confecámaras.

En cuanto los impuestos distritales o municipales, se dio aplicación a las modificaciones en los calendarios tributarios expedidos por cada autoridad municipal y distrital en lo que se refiere a la presentación y pago de los impuestos de industria y comercio, retenciones y autorretenciones.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

El marco normativo define las políticas como un conjunto de principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros con base en los criterios contenidos en las normas emitidas por la CGN, éstas serán aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, la entidad aplicará una política contable considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública, y el juicio profesional para garantizar que la información financiera que muestre atienda a las características de relevancia y representación fiel.

➤ ***EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO***

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la entidad y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran:

- a) Caja (caja general y cajas menores)
- b) Cuentas bancarias corrientes y de ahorro nacionales; cuenta única nacional (CUN)
- c) Depósitos bancarios en moneda extranjera o depósitos bancarios en cuentas del exterior
- d) Inversiones de administración de liquidez (carteras colectivas abiertas, negocios fiduciarios, CDT's, entre otras) que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i) Sea una inversión a corto plazo con vencimiento próximo (es decir, menor o igual a 3 meses) desde la fecha de adquisición.
 - ii) Sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo.
 - iii) Está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor.
 - iv) Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.
 - v) No tenga restricción para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo y sus equivalentes se miden por su valor razonable.

Si existiesen restricciones en el efectivo o sus equivalentes, la entidad no procederá al reconocimiento como recursos de efectivo disponibles, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Cuando el Club Militar reciba dinero de terceros para su administración o similares se entenderá este como efectivo restringido y se presenta su efecto neto en el balance revelando en las notas a los estados financieros la destinación de dichos recursos.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información financiera.

Tratamiento de Partidas Conciliatorias

En cada cierre mensual, las partidas conciliatorias entre el valor en libros y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma:

- a) Los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo financiero.
- b) Se reconocen los rendimientos y gastos financieros en el mes correspondiente.

- c) La entrada de recursos provenientes, de las consignaciones no identificadas, se reconocerán como mayor valor de la cuenta bancaria correspondiente y su contrapartida será un pasivo denominado depósitos de terceros – consignaciones por identificar (recaudos por clasificar).
- d) Los recursos que se reconocen contablemente en el módulo de tesorería en los últimos días del mes, posterior al cierre bancario, se reconocen como una cuenta por cobrar hasta tanto la entidad financiera efectuó el abono de los recursos en las cuentas del Club Militar. Por lo general dichos recursos son abonados los primeros días del mes siguiente al de la fecha de la transacción.
- e) En caso que las consignaciones por identificar lleguen o alcancen los 360 días de antigüedad sin que se logren identificar, se aplicará el concepto No.97446 de julio de 2007 emitido por la CGN mediante el cual establece que: *“(...) en cuanto a la depuración de saldos bancarios, las entidades públicas pueden establecer el procedimiento administrativo de depuración de sus estados financieros mediante el cual se saneen las partidas conciliatorias antiguas, específicamente, los recursos que ingresaron a las cuentas bancarias pero que no ha sido posible establecer su origen para realizar la afectación contable y por tanto existe un mayor valor en extracto, (...)”*. Por tanto, pasado el tiempo indicado y con los soportes respectivos sobre la gestión efectuada para lograr su identificación, se procederá a reclasificar las consignaciones por identificar al resultado del período como un ingreso por recuperaciones.
- f) Para el caso de pagos efectuados a proveedores y terceros sin la debida identificación no se realizará ningún tipo de ajuste o reclasificación hasta tanto el área de tesorería identifique el beneficiario del pago y se realicen los registros contables correspondientes. Una vez se determine que no es posible identificar el tercero beneficiario del pago, la partida deberá ser sometida a consideración del Comité de sostenibilidad contable para definir los procedimientos a seguir.
- g) Se contabilizan las partidas conciliatorias de bancos: gravámenes, intereses de sobregiro, intereses por obligaciones, comisiones, impuesto a las ventas, costo de chequeras, retención en la fuente, entre otros, en el periodo correspondiente.
- h) Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero o de las transferencias realizadas y no efectivas o devueltas dentro del mismo mes.
- i) Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria respectiva.

➤ **INVERSIONES**

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos

provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Esta política contable abarca los instrumentos financieros activos que se encuentren clasificados dentro de los siguientes grupos, atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión:

- ✓ Inversiones a valor de mercado con efecto en resultados
- ✓ Inversiones al costo amortizado
- ✓ Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio
- ✓ Inversiones al costo

Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Las inversiones clasificadas al valor de mercado con cambios en el estado de resultados son aquellas que la entidad mantiene para fines de negociación, que cotizan en un mercado público de valores o sobre las que puede estimar fiablemente su valor razonable. La intención administrativa y financiera es obtener rentabilidades por fluctuaciones de los precios de éstas.

Esta clasificación incluye los siguientes tipos de activos financieros: fondos de inversión colectiva, encargos fiduciarios, acciones ordinarias o preferentes, bonos obligatoriamente convertibles en acciones, entre otros, que pueda adquirir o recibir la entidad, y otros títulos que su valor razonable sea estimado con fiabilidad y sin esfuerzo desproporcionado.

Estas inversiones se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada y obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

El activo financiero se reconoce por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Las inversiones se valoran al cierre contable con base en su valor de mercado, de acuerdo con los precios que proveen los agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y con base en la información del mercado público de valores en que se negocien los activos financieros. De no existir el precio calculado para el día de valoración, la entidad seguirá la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable del activo financiero:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo.
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no se haya presentado un cambio significativo en las circunstancias económicas, ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar.

- c) Si el mercado para el activo no es líquido o dinámico y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, la entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración de acuerdo con su juicio profesional y experiencia obtenida sobre instrumentos similares.

Activos Financieros al Costo Amortizado

Las inversiones al costo amortizado son activos financieros, tales como: Bonos, CDT, títulos, pagarés, documentos y cuentas por cobrar, entre otros, sobre los cuales la entidad tiene la intención de conservar los flujos contractuales del activo por un periodo de tiempo y en ocasiones mantenerlas hasta la fecha en que termina el plazo establecido por el emisor.

Al momento de decidir que una inversión se va a clasificar al costo amortizado, se debe asegurar que el objetivo de la inversión es obtener flujos de efectivo contractuales correspondientes a pagos de los cupones y del principal en fechas específicas.

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra al precio de la transacción, más las erogaciones directamente incurridas o costos incrementales de la compra de estos títulos, tales como honorarios, comisiones, primas (descuentos) y otras erogaciones necesarias para adquirir el activo.

Al cierre contable, los activos financieros se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los rendimientos y se pague el principal del activo financiero.

Los rendimientos por cobrar por cada título se reconocerán con base en la última tasa de interés conocida para el periodo sobre el cual se liquiden intereses, la contrapartida corresponderá a un ingreso del periodo.

El método de la tasa de interés efectiva se aplica de la siguiente manera:

- a) proyectar los flujos de efectivo del activo financiero de acuerdo con las características del prospecto o documento que soporte la transacción (incluyendo intereses y capital), teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- b) proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR o UVR) hasta la fecha de vencimiento del activo financiero. Utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por activo financiero, teniendo en cuenta la salida del dinero (o salidas de dinero cuando sea del caso) y las entradas de efectivo correspondientes a: rendimientos o cupones y capital.
- d) calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mensualmente), que corresponde a la TIR – Tasa Interno de Retorno del mismo.

- e) actualizar para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivos para los activos financieros a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y plazo, entre otros. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La tasa hallada (TIR) es conocida como la tasa de interés efectiva del activo, la cual debe ser expresada a tasa nominal mensual para poder realizar el reconocimiento de los rendimientos que se cancelarán en un periodo próximo. La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros del activo financiero corresponde a un ingreso o gasto financiero, contra un mayor o menor valor del activo financiero.

Cuando el modelo de negocio de un instrumento financiero medido al costo amortizado cambie por algún tipo de decisión administrativa y, se decida negociar en cualquier momento dicho instrumento, la entidad procederá a reconocer el cambio en la estimación de su valor razonable como un ingreso o gasto dentro del estado de resultados en el momento de la negociación. Esta situación deberá revelarse en las notas a los estados financieros, indicando el cambio de medición del instrumento financiero y el método para determinar el valor razonable.

Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio

Esta clasificación corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

Inversiones al costo menos pérdidas por deterioro de valor

Dentro de este grupo se reconocen las inversiones que posea la entidad y sobre las cuales no sea posible determinar su valor razonable sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, tales como inversiones en entidades que no cotizan en un mercado público de valores y que por su modelo de negocio no es necesario aplicar la tasa de interés efectiva.

La entidad da de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- ✓ Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero,
- ✓ Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque ha conservado riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, continuará reconociendo el activo transferido como una inversión y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida; el activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

Pérdida por deterioro de valor de activos financieros

La entidad evalúa al cierre de cada vigencia si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados en la fecha de ese análisis, que se midan al costo o al costo amortizado. Si tal evidencia existiese, la entidad reconocerá el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor, dicho importe se reconoce en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la inversión.

Para el efecto, la administración ha definido que todas las inversiones en bonos, CDT's y demás títulos emitidos por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por entidades emisoras inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, tendrán una calificación la cual es publicada periódicamente por las Entidades Calificadoras de Valores debidamente avaladas y registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez conocidas las calificaciones del riesgo del emisor publicadas por las Calificadores de Valores, la entidad revisará periódicamente si la calificación ha variado o se ha modificado de forma negativa, de tal manera, que el principal indicio de deterioro de una inversión medida al costo amortizado, será la disminución en la calificación crediticia del emisor, caso en el cual, la entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el aparte “*Medición del Deterioro de Valor*”.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado.

Para las inversiones medidas al costo, de las cuales no se tenga un valor de mercado (valor razonable) y que la valoración no se pueda realizar con fiabilidad ni esfuerzo desproporcionado, la entidad determinó que estas inversiones se medirán al costo sin descontar posibles pérdidas por deterioro, ya que el efecto en los estados financieros no es material.

Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados, están sujetos a revisión por deterioro del valor. Esto dado que se actualiza su valor de acuerdo con el precio cotizado mensualmente en el mercado o mediante una técnica de valoración apropiada.

En términos generales, la evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye la información observable que requiera la atención del Club Militar y, el cumplimiento de por lo menos, dos (2) de los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor.
- (b) Incumplimiento en el pago de los rendimientos desde el primer vencimiento o el principal.
- (c) Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

- (d) La desaparición de un mercado líquido o dinámico para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- (e) Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo, una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- (f) Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo en libros o una variación significativa en los rendimientos de la inversión.

Medición del Deterioro de Valor

Para un instrumento financiero medido al costo amortizado o al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados, utilizando la tasa de interés efectiva original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional, que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado y al costo.

Reversión Pérdida del Deterioro de Valor

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida inicialmente.

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero mayor al inicialmente reconocido, si se llegase a presentar diferencia por mayor valor, éste se contabilizará a la cuenta de ingreso correspondiente o reversando directamente el gasto por deterioro.

La entidad presentará las inversiones de acuerdo con las categorías descritas en esta política contable, y serán presentadas como activos corrientes cuando:

- (a) espera venderlo o tiene la intención de venderlo en el corto plazo, o
- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; de lo contrario será clasificado como activo financiero no corriente.

Para todos los activos financieros medidos al valor razonable, la entidad revelará la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado líquido u otra técnica de valoración.

Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros. Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, informará sobre este hecho.

Igualmente, revelará los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas reconocidas para cada una de las categorías de instrumentos financieros descritas en esta política.

➤ **CUENTAS POR COBRAR**

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades y su objeto social, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones de venta de servicios y cobro de cuotas de sostenimiento.

Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de activos intangibles, propiedad, planta y equipo, y servicios, debido a que los estándares aplicables a las entidades de gobierno no consideran estas partidas como activos financieros porque corresponden a dineros concedidos en forma anticipada que no representan un derecho para la entidad a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero.

Dentro de la categoría de cuentas por cobrar se encuentran:

Cuotas de sostenimiento

Corresponde a las cuotas de sostenimiento que se cobran a los miembros oficiales que conforman las fuerzas militares de la República de Colombia, aprobadas anualmente mediante Acuerdo autorizado por el Consejo Directivo del Club Militar; estas cuotas se determinan directamente sobre la base del salario básico devengado por cada miembro, dependiendo de su grado o categoría. Según los estatutos de la entidad, modificados y adoptados mediante Acuerdo 005 de octubre de 2018, actualmente la entidad cuenta con las siguientes categorías de afiliados:

- i) *Socio Activo Honorario*: dentro de esta categoría están: El Presidente de la Republica, el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el comandante del Ejército Nacional, el comandante de la Armada Nacional, el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana y el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de sus cargos.
- ii) *Socio Activo*: pertenecen a esta categoría: los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en servicio activo. El cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio activo tendrá la calidad de socio dentro de la categoría de *Pensionado*.

- iii) Socio Efectivo: tienen esta categoría los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en retiro, que gocen de asignación de retiro o pensión. Pertenecen a esta Categoría el cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio efectivo.
- iv) Socio Afiliado: tienen esta categoría las personas naturales o jurídicas que sean admitidas como socios, y tendrán la siguiente clasificación:
- ✓ Temporal: servidores públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y Policía Nacional que se encuentren prestando servicios a la institución
 - ✓ Pensionados del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o Policía Nacional
 - ✓ Pilotos civiles socios del Club, hasta el año 1984
 - ✓ Hijas de socios que permanezcan solteras, nacidas antes del 13 de marzo de 1966
 - ✓ Hijos mayores de 25 años de socios activos, socios efectivos y socios afiliados que aporten cuota de admisión
 - ✓ Hijos en situación de discapacidad mayores de 25 años, beneficiarios de sustitución pensional
 - ✓ Niños, niñas y adolescentes huérfanos de padre o madre (titular del derecho), beneficiarios de sustitución pensional.
 - ✓ Los hijos solteros de socios, huérfanos de padre y madre, beneficiarios de sustitución pensional, cuya edad está comprendida entre los 18 y los 25 años de edad.
 - ✓ Padres del oficial soltero socio del Club, fallecidos en actos de servicio
 - ✓ Cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente, beneficiario (a) de socio afiliado – personal natural
 - ✓ Personas naturales de la rama judicial
 - ✓ Oficiales profesionales de la reserva
 - ✓ Otras personas naturales afiliadas al Club
 - ✓ Personas jurídicas afiliadas al Club, presidente, director o gerente y hasta 4 ejecutivos.

Como resultado del proceso de planeación estratégica adoptado por la Dirección del Club Militar, se aplicó un modelo financiero a cinco años, para analizar el plan piloto de mantenimiento de las instalaciones junto con el nivel de endeudamiento de la entidad, dicho modelo se adoptó a través del Acuerdo 002 de 2017, mediante el cual se establecieron las cuotas de sostenimiento aportadas por cada tipo de afiliado, así:

GRADO	OFICIALES ACTIVOS	OFICIALES EFECTIVOS	ASIMILADOS	Cuota de Sostenimiento (SMMLV)
Subteniente o Teniente de Corbeta	3,3%	3,85%	Efectivos sin sueldo	28,33%
Teniente o Teniente de Fragata	3,3%	3,85%	Temporales	26,43%
Capitán o Teniente de Navío	3,3%	3,85%	Pensionados-Hijo de padre fallecido-Padre oficial fallecido	26,43%
Mayor o Capitán de Corbeta	3,3%	3,85%	Hijo de oficial mayor 25 años	13,22%
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	3,3%	3,85%	Hijo de socio asumilado mayor 25 años	13,22%
Coronel o Capitán de Navío	3,3%	3,85%	Asociados	52,87%
Brigadier General o Contralmirante	3,3%	3,85%	Empresas	203,33%
Mayor General o Vicealmirante	3,3%	3,85%	Viudas	20,65%
General o Almirante	3,3%	3,85%		

Cuotas extraordinarias

Las cuotas extraordinarias que se cobran a los socios son puestas a consideración del Consejo Directivo de la entidad por parte del Director General, una vez aprobada, mediante acto administrativo, se procede con los respectivos descuentos a través de los salarios de cada afiliado.

Bienestar y consumo

Las cuentas por cobrar a los diferentes usuarios de los servicios ofrecidos por el Club Militar comprenden todas aquellas actividades de consumos como bienestar, alojamiento, alimentación, recreación, deporte, eventos, entre otras, que constituyen un ingreso para la entidad y se determinan de acuerdo con la capacidad de pago de cada afiliado.

En concordancia con la aplicación de la Resolución Interna 001310 de 2018 se establecieron los siguientes cupos de crédito, de acuerdo con la categoría de afiliado:

GRADOS OFICIALES ACTIVOS	CUPO CREDITO
Subteniente o Teniente de Corbeta	1/4 SMMLV
Teniente o Teniente de Fragata	1/4 SMMLV
Capitán o Teniente de Navío	1/3 SMMLV
Mayor o Capitán de Corbeta	1/3 SMMLV
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	1/2 SMMLV
Coronel o Capitán de Navío	1 SMMLV
Brigadier General o Contralmirante	1,3 SMMLV
Mayor General o Vicealmirante	1,4 SMMLV
General o Almirante	1,5 SMMLV

El Cupo de crédito asignado podrá ser distribuido por el socio titular al núcleo familiar, siempre y cuando estén registrados en la base de datos como beneficiarios del derecho. En caso de no proceder descuento por nómina, el socio deberá cancelar el valor correspondiente durante los 60 días siguientes, contados a partir de la fecha de realizado el consumo, mediante pago en efectivo a través de tarjetas débito o crédito o consignación directa en las cuentas de la entidad.

Respecto de los socios afiliados, debido a que no cuentan con caja pagadora, el cupo de consumo y firma le será asignado en forma excepcional, previa solicitud ante el Director General.

Arrendamientos operativos

Corresponde a las cuentas por cobrar por arrendamientos de bienes inmuebles poseídos por el Club Militar. Estas cuentas por cobrar se reconocen y miden inicialmente por el importe nominal del canon de arrendamiento pactado por las partes. Estos importes provienen principalmente del arrendamiento o alquiler de espacios para eventos, convenios especiales o explotación económica a través de los cuales la entidad espera recibir un beneficio económico.

Cuentas por cobrar para convenios y contratos interadministrativos

Hacen parte de la operación del Club Militar actividades relacionadas con convenios o proyectos especiales con asimilados (sector empresarial y otros asociados) en las cuales se generan ingresos para la entidad y por tanto cuentas por cobrar que se constituyen en un activo financiero. Se incluyen dentro de esta categoría los contratos interadministrativos que se suscriben con entidades del sector Defensa y otras entidades gubernamentales.

Todas las cuentas por cobrar por concepto de cartera de socios (cuotas, consumos), arrendamientos operativos, convenios y proyectos se medirán por su valor inicial (costo) menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

Intereses y Rendimientos Financieros por cobrar

Los rendimientos financieros se registran en resultados del período en que se recibe el extracto, así como los demás devengos y saldos a favor abonados por la entidad financiera. Así mismo, comprende, los intereses y rendimientos por cobrar producto de la adquisición de instrumentos financieros, entre ellos los títulos valores, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, intereses, dividendos, variaciones de mercado u otros conceptos.

Otras cuentas y documentos por cobrar

Dentro de este grupo de cuentas por cobrar la entidad reconoce: (i) anticipos de impuestos y saldos a favor; (ii) seguros por cobrar de cartera de créditos; (iii) derechos a favor y reclamaciones, (iv) incapacidades, entre otras.

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente en la fecha en que se haya generado el derecho, por parte de la entidad, a recibir efectivo o equivalentes por parte del beneficiario o tercero acreedor, y se mide al valor nominal de los recursos a favor del Club Militar.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar

El deterioro de valor de las cuentas por cobrar se define como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados. Sin embargo, teniendo en cuenta el modelo de negocio de la entidad y la fuente de recursos que se obtienen por sus actividades como Club, entre las que se destacan las cuotas de sostenimiento y los consumos por concepto de ventas de alojamiento, restaurantes, deportes, eventos, entre otros, el deterioro se define como la probabilidad de no pago de las cuentas por cobrar, para lo cual se ha definido la siguiente matriz de riesgos:

RIESGO	ACCIONES
1) Incumplimiento a los plazos de pago	Cuando el pago se aplaze más allá del término de crédito, el cual está definido por estatutos a 90 días, se calcula el deterioro con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política
2) Antigüedad de la cartera	La cartera que supere el plazo de pago de ciento ochenta (180) días se deteriora con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política
3) Dificultades financieras del socio o cliente	Cuando el socio o afiliado esté reportado en centrales de riesgo, no tenga capacidad de pago o su nivel de endeudamiento no permita efectuar el recaudo de las partidas por cobrar, la entidad podrá deteriorar hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
4) El socio ha solicitado permisos o condonaciones al Club	Cuando el socio o afiliado tenga una cartera vencida o solicite plazos adicionales a los establecidos en los estatutos, se entenderá como una alerta de no pago. En ese caso, la entidad calcula el deterioro como lo indica la acción del riesgo (1).
5) Cobro judicial u alternativos de solución de conflictos	Cuando el Club Militar toma la decisión de acudir a instancias judiciales ordinarias de conciliación o de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos para recuperar el valor de las cuentas por cobrar de un socio o afiliado, se deteriora hasta el cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
6) Muerte del socio persona natural o reorganización financiera del afiliado	En caso de ausencia permanente por muerte se dará de baja en cuentas la partida por cobrar. Para los casos de procesos de reestructuración financiera, insolvencia, liquidación, quiebra, concordatos o similares, la partida por cobrar se deteriorará hasta el cien por ciento (100%) de su valor en libros, independiente de la antigüedad.

La entidad estima el porcentaje (%) de probabilidad de recaudo para cada una de las cuentas por cobrar por tipo de socio y por caja pagadora, ya que por las características de los saldos y

el modelo de negocio, no se estiman valoraciones de flujos de efectivo futuros aplicando tasas de interés de referencia como los TES. Por tal razón al cierre de la vigencia se procede a revisar los estados de cuenta existentes en el módulo del ERP y se revisa la probabilidad de pérdida de cada cuenta por cobrar, para lo cual se aplica el siguiente procedimiento:

- a) Aplicación de estatutos, cuando el socio fallece y no existe un responsable que se haga cargo de la deuda o en los casos que el socio se retira de la Fuerza y no es posible efectuarle descuentos a través de caja pagadora. Para el caso de socios asimilados se aplicará estatutos cuando entre en forma de reorganización empresarial o se declare en quiebra.
- b) Cartera con antigüedad superior a un año, se evalúa el tipo de cliente o socio y se determina su probabilidad de recaudo a través de las cajas pagadoras o en su defecto se inicia proceso de cobro persuasivo de tal manera que se logre un acuerdo de pago. En caso de no existir acuerdo de pago y de no tener evidencias objetivas de recuperación, la cuenta por cobrar se retira del balance.
- c) Cartera mayor a 91 días y menor a un año, se estima una probabilidad alta de recaudo, sin embargo, por principio de prudencia, se estima un % de deterioro de manera individual.

Los procedimientos señalados en los numerales 1 y 2 se efectúa sobre aquellas cuentas por cobrar individualmente identificables, efectuando revisiones estadísticas que permitan conocer los potenciales riesgos futuros y el estado actual de la misma, las cuales deben fundamentarse, entre otras, en información histórica de comportamiento del deudor con la entidad, y en la información alternativa que permita tener un conocimiento adecuado y suficiente del riesgo asociado a la cartera.

En el procedimiento indicado en el numeral 3 se realizará análisis individual por tipo de cliente y estado de cuenta aplicando los siguientes porcentajes que permita mitigar el riesgo asociado al no pago de la partida por cobrar:

Concepto	Rangos / Porcentaje			
	0 - 90 días	91 - 150 días	151 - 180 días	181 - 360 días
Cuotas	0%	5%	10%	15%
Consumos	0%	10%	15%	20%
Otras CxC	0%	15%	20%	30%

La calificación del riesgo crediticio es realizada por la administración, bajo los siguientes criterios y supuestos:

1. Administrar el riesgo de mora de cada asociado para minimizar el deterioro y acrecentar la recuperación de la cartera.
2. Anticiparse al comportamiento de los socios y afiliados para reducir la incertidumbre.

3. Calificación y segmentación de los afiliados según el nivel de riesgo de no-pago, creando estrategias diferenciadas de cobranza de acuerdo con el tipo de afiliado.
4. Aumentar la recuperación de cartera al segmentarla y hacer pronósticos del comportamiento de los socios y usuarios para el siguiente período de cobranza, y a partir de esta probabilidad, diseñar estrategias de cobranza específicas para cada tipo de afiliado.
5. Evaluación de manera general el comportamiento de los socios y afiliados para pronosticar su riesgo y prevenir morosidad.
6. Evaluar la población de afiliados según su edad de mora y potencial de recaudo.
7. Determinar las variables de alta correlación con la recuperación o deterioro de los socios y demás usuarios (saldo, antigüedad, moras históricas, etc.)

Si el socio o afiliado accede a acuerdos de pago sobre el saldo de la deuda a la fecha del acuerdo y se le conceden plazos según su capacidad de pago y nivel de endeudamiento, no se aplicará la política señalada anteriormente en razón a que la recuperación de la cartera está sujeta al cumplimiento del acuerdo, salvo si el socio o afiliado fallece, pierde su naturaleza jurídica (para el caso de afiliados empresas) o entra en algún proceso de reorganización financiera.

Baja en Cuentas

En la entidad una cuenta por cobrar será retirada del Estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele su obligación y quede a paz y salvo por todo concepto.

De otra parte, únicamente se dan de baja las cuentas por cobrar que han sido previamente deterioradas y se castigan con la debida autorización, a través de la aplicación de los estatutos o aprobación del Comité de Cartera, siempre que se consideren realmente incobrables, por las siguientes circunstancias:

- ✓ Las acciones pre jurídicas y jurídicas no fueron eficaces.
- ✓ Los costos estimados de cobranza son mayores a los montos por cobrar, según las circunstancias del deudor.
- ✓ Falta de documentación que evidencien efectivamente derechos de cobro sobre una cuenta.
- ✓ Existencia de comunicaciones previas en las que el socio o afiliado ha demostrado el no pago.
- ✓ Cuando otras situaciones determinan que no existen probabilidades de obtener su recaudo.
- ✓ Prescripción de los derechos de cobro por situaciones legales.
- ✓ Muerte del deudor e imposibilidad de cobro a un tercero o a la sucesión.
- ✓ Desaparición o inexistencia jurídica del deudor.
- ✓ Imposibilidad para realizar cobros coactivos o para iniciar procesos ejecutivos de embargo por insolvencia económica del socio o afiliado.
- ✓ Cuentas de cobro con montos insignificantes, previamente clasificados como de difícil recaudo, y que, según el análisis, el costo de recuperarlas supera el beneficio esperado.

En todo caso, cuando una cuenta por cobrar haya sido deteriorada en diferentes vigencias, la administración evaluará y determinará, en la fecha de reporte, si procede con el retiro de esas partidas por cobrar del estado de situación financiera.

Reversión del Deterioro de Valor

Si en períodos posteriores se disminuye la pérdida por deterioro del valor o una parte de la misma, por ejemplo, por las gestiones de cobro y conciliaciones, el valor recuperado se reconoce con un menor valor del deterioro acumulado y un menor valor del gasto por deterioro si se da dentro del mismo periodo contable o como una recuperación si se da en un período diferente al del retiro del balance.

Es de anotar que la política contable de deterioro de cuentas por cobrar fue modificada durante el año 2021 con base en los fundamentos expuestos al Comité Técnico de Saneamiento Contable con el fin de determinar la aplicabilidad de la probabilidad de pérdida de una cuenta por cobrar, aplicando nuevos porcentajes de deterioro de partidas por cobrar.

➤ **OPERACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS**

Esta política contable se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros del Club Militar que, no siendo controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

Un negocio conjunto se presenta al momento de celebrar un acuerdo contractual para compartir el control de ciertas actividades u operaciones en desarrollo de su objeto social, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto económicas como operativas requieran la aprobación de las partes que comparten el control.

En relación con las operaciones catalogadas como negocio conjunto, la entidad reconocerá en sus estados financieros lo siguiente:

- a) Los activos que controla y los pasivos en los que incurre, y
- b) los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.

En caso de que se presentará propiedad conjunta sobre uno o más activos aportados por las partes, la entidad reconocerá en sus estados financieros:

- a) Su participación en los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza;
- b) Cualquier pasivo en que se haya incurrido;
- c) Su parte de los pasivos en los que se haya incurrido juntamente con las otras partes, en relación con el negocio conjunto;

- d) Cualquier ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios que hagan parte del negocio conjunto, al igual que los gastos en los que se incurra.

El control del negocio conjunto será definido expresamente por el acuerdo celebrado entre las partes, en el cual se encontrarán inherentes todas las obligaciones, derechos y demás condiciones derivadas de la operación conjunta. Es decir, dentro del acuerdo se pactarán las condiciones relacionadas con los pagos, plazos, créditos, gestión de la cartera y otros activos y pasivos relacionados con el negocio conjunto.

Cuando la entidad controle, de forma conjunta con otras entidades, un negocio conjunto que implica la creación de otra entidad (para la ejecución de proyectos específicos), cada participante reconocerá su correspondiente participación. La entidad nueva opera de la misma manera que otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad.

Para estos casos, la entidad ha decidido reconocer sus inversiones o participaciones en negocios conjuntos bajo el modelo del Costo, el cual establece que se medirán las inversiones en entidades controladas de forma conjunta, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado (en este caso aplicará el modelo del valor razonable), al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, reconociendo las distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos.

➤ **INVENTARIOS**

Corresponde a los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos, insumos, artículos o materiales, que se tengan con la intención de: (a) comercializarse en el curso normal de la operación, (b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o (c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Se incluyen dentro de la categoría de inventarios todos los elementos de lencería, ropería, insumos, suministros y demás materiales propios para las adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones de las sedes del Club Militar. Su tratamiento contable corresponde al señalado en esta política en cuanto a reconocimiento, medición, presentación y deterioro.

Reconocimiento inicial

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

El costo de adquisición de los inventarios incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectan el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Los costos de transformación están conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

El costo de transformación de los bienes está determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de los productos inherentes a la prestación del servicio del Club Militar.

No se incluyen en los costos de transformación de los inventarios los siguientes elementos: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.

Las erogaciones y cargos relacionados con la prestación del servicio se acumulan en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas o al gasto, según corresponda, se efectúa previa distribución de los costos indirectos. No obstante, las erogaciones acumuladas en el costo de transformación se trasladarán a los inventarios.

Los inventarios se reconocen utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de costo promedio.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se miden al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantienen para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se miden al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos

terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajusta.

Deterioro y baja en cuentas

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia se reconoce como deterioro de valor de los inventarios. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afecta el gasto en el resultado del periodo. Para ello se han definido los siguientes parámetros que permiten identificar si un inventario se encuentra deteriorado o presenta indicios de deterioro:

- ✓ El elemento presenta deterioro en sus condiciones físicas, químicas y materiales
- ✓ El inventario se encuentra vencido o su expiración indica que no es apto para el consumo humano.
- ✓ El costo de transformar el inventario en el proceso de alimentos y bebidas es mayor que su valor en libros
- ✓ El precio de venta del inventario que se comercializa es menor al valor registrado en libros.
- ✓ El costo de transformar o utilizar el elemento en el proceso de prestación de servicios es mayor que el beneficio económico esperado.
- ✓ Condiciones externas que afecten el proceso de venta o transformación del activo.
- ✓ Pérdida física del elemento.

Teniendo en cuenta los tipos de inventarios que posee la entidad para la prestación de servicios, especialmente, de la línea de alimentos y bebidas, los análisis de deterioro y retiro del valor de los inventarios del balance, se realizará de forma individual, por producto, a través de informes técnicos de los almacenistas y demás responsables del proceso de alimentos y bebidas, que le permitan al área de costos contar con los soportes necesarios para deteriorar o dar de baja un activo perteneciente a esta categoría.

Para los demás elementos reconocidos como inventarios que se utilizan para la prestación de servicios relacionados con alojamiento, eventos y recreación y deportes se tendrán en cuenta los parámetros señalados anteriormente y para su disposición, retiro o indicio de deterioro, bastará con un Acta firmada por el responsable del área donde se identifique claramente las causas por las cuales se debe deteriorar o dar de baja un elemento de los inventarios.

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconoce como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implican el retiro de éstos del balance y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

➤ **PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Esta política aplica para aquellos activos inmuebles (terrenos o edificios), que la entidad posee y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización, o ambas, en lugar de:

- a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos;
o
- b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En las propiedades de uso mixto (una parte se arrienda en calidad de arrendamiento operativo a un tercero y otra parte se utiliza para uso del Club Militar) separará entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo; si el valor razonable de la parte arrendada no se puede medir sin esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad medirá esas propiedades bajo el modelo de revaluación establecido en la política de propiedades, planta y equipo.

Las propiedades de inversión se reconocerán como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- ✓ Sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos operativos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- ✓ El costo de los activos puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como propiedad de inversión siempre que se cumpla con las siguientes dos condiciones: (i) que al área (m²) entregada en arrendamiento operativo o terrenos sobre el cual se espere obtener plusvalía o valoración en el largo plazo, supere el 10% del total del área construida o del terreno y, (ii) que el valor bruto de la edificación o del terreno, supere el 10% del total del rubro del activo.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- i) El precio de compra neto de cualquier descuento o rebaja.
- ii) Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.
- iii) El costo de una propiedad de inversión construida corresponde a los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, sino que se llevarán directamente al gasto, al igual que las cuotas de administración de propiedad horizontal y los demás gastos de mantenimiento.

Si una propiedad de inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconocerá por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

La entidad medirá las propiedades de inversión posteriormente a su reconocimiento inicial, bajo el modelo del valor razonable, siempre que dicho importe pueda ser calculado sin esfuerzo o costo desproporcionado, en caso contrario se medirán al costo revaluado tal como se señala en la política de propiedades, planta y equipo.

El valor razonable, será el valor de mercado de los inmuebles en cada fecha sobre la cual se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Estos activos no son objeto de depreciación ya que su valor es actualizado periódicamente por su valor razonable.

La entidad medirá posteriormente sus propiedades de inversión en construcción, bajo el modelo del costo cuando el valor razonable no fuese posible de determinar. Este tratamiento se dará cuando suceda lo primero entre la finalización de la construcción y la estimación confiable de este valor.

La entidad deberá evaluar como mínimo una vez al año (al cierre contable anual o en el evento) si la intención de uso de estos bienes inmuebles ha cambiado, la cual se evidenciará cuando:

- i) La entidad comience a utilizar el activo para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de propiedades, planta y equipo. El costo por el cual serán reconocidos estos activos como propiedades, planta y equipo, será el valor razonable en la fecha del cambio de uso del activo.
- ii) La entidad entregue el bien en arrendamiento financiero, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de arrendamientos.
- iii) La entidad considere no obtener más beneficios económicos futuros derivados del inmueble, caso en el cual el retiro del activo se reconocerá en el estado de resultados del periodo.

➤ **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la entidad posee para usar en la prestación de los servicios en desarrollo de su objeto social, o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros a través de su explotación o uso.

Categorías de los elementos de propiedades, planta y equipo

Las propiedades del Club Militar se clasifican de la siguiente manera:

1. Activos individualmente considerados: se incluyen los activos de mayor vida útil y de cuantía significativa, cuya naturaleza y características implique un control individual. Dentro de esta categoría se encuentran:
 - ✓ Terrenos
 - ✓ Edificaciones
 - ✓ Líneas y cables de transmisión
 - ✓ Plantas de generación y tratamiento
 - ✓ Redes de alimentación
 - ✓ Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo
 - ✓ Flota y equipo de transporte

2. Grupos Homogéneos: en esta categoría se incluyen los elementos cuyo costo individualmente revisado es poco significativo pero que son importantes en grupo dada su cantidad y uso dado al interior de la entidad. Hacen parte de esta clasificación:
 - ✓ Semovientes
 - ✓ Maquinaria y equipo
 - ✓ Equipo médico y científico
 - ✓ Equipos de computación y telecomunicaciones
 - ✓ Muebles, enseres y elementos de oficina
 - ✓ Herramientas, materiales y elementos de trabajo

Reconocimiento inicial

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si:

- a) Sea un recurso tangible identificable y controlado por la entidad.
- b) Que el activo genere beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos y/u operativos.
- c) Que la entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- d) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- e) Que se espera utilizarlo en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de 2 años.
- f) Que su valor individual sea superior a 50 UVT, excepto para los terrenos, edificios, semovientes y vehículos, los cuales serán reconocidos sin importar su cuantía.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocerán contablemente por sus valores comerciales por separado (tomados de los avalúos técnicos).

Los anticipos, que por las características contractuales se efectúen a terceros para la adquisición, mejora o adición de activos fijos se reconoce en el balance dentro del rubro de propiedades, planta y equipo; estos importes no serán sujetos de depreciación y se mantienen hasta tanto se

haga la entrega efectiva del bien y se realice la legalización de la adquisición, a través de la liquidación del contrato.

Dependiendo de las condiciones pactadas con el proveedor para la entrega del activo, se cuenta con dos categorías para determinar el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo al momento de su adquisición:

Activos Listos para ser Usados

Comprenden todos aquellos activos tangibles que por sus características se ajustan a las necesidades de la entidad tal como lo ofrece el proveedor y, en consecuencia, una vez comprados entran en uso u operación sin requerirse ajustes o adecuaciones para ello. Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el área solicitante.

El costo inicial de estos activos comprende el precio de compra menos cualquier descuento financiero y comercial, rebajas, adicionándole el impuesto a las ventas (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos. Además, el costo incluirá:

- a) Si es un Equipo de Cómputo, conformarán un mayor valor del costo las licencias debido a que estas corresponden a las licencias que viene instaladas desde que se adquiere el computador, y que no son separables del costo del mismo.
- b) Si es una Edificación o Terreno, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales, y los impuestos por valorización. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán; se llevarán directamente al gasto.
- c) Si es un Equipo de Transporte se capitalizan todos los costos incurridos para matricular el activo, siempre y cuando estos excedan el 5% del valor del vehículo. Estas matrículas serán objeto de capitalización, si posteriormente la entidad vuelve a incurrir en esta erogación para transformar las características de un vehículo.

Se consideran semovientes en el Club Militar los animales que están destinados a las diferentes actividades recreativas y de exhibición en las sedes campestres de la entidad, tales como equinos, aves silvestres, ganado, entre otros. Se miden al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y, para el caso de los nacimientos su reconocimiento será conforme a las especificaciones técnicas y de mercado suministradas por el médico veterinario o zootecnista, indicando además el tiempo estimado de vida útil del animal, el cual, en ningún caso, podrá ser superior a 10 años.

Activos que no están listos para ser Usados

Son todos aquellos activos tangibles que de acuerdo con sus características y/o forma de negociación, requieren de un proceso adicional para que estén listos para su uso por parte de la entidad. Bajo esta operación, el activo en su esencia no sufrirá modificaciones.

Sólo se reconocerán como construcciones en curso las erogaciones directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto de inversión dentro de las cuales se incluyen las siguientes:

- ✓ Salarios y prestaciones de personal directo.
- ✓ Honorarios relacionados con el desarrollo del proyecto.
- ✓ Gastos de tipo legal incurridos para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Arrendamientos de espacios o de activos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
- ✓ Servicios en general recibidos y relacionados con la ejecución del proyecto.
- ✓ Transporte de elementos, de repuestos y personal que está desarrollando el proyecto.
- ✓ Costos de repuestos utilizados en el proceso.
- ✓ Materiales utilizados en la construcción del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de activos usados en el proyecto.
- ✓ Depreciación de activos propios utilizados en el desarrollo del proyecto.

Si por cualquier circunstancia se suspende el proceso de construcción del proyecto de inversión, todos costos directos incurridos mientras duren la suspensión se tratarán como gastos en el Estado de Resultados.

Medición posterior

La entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Para el caso de los bienes inmuebles, en la medición posterior, será necesaria una reevaluación (costo revaluado) sólo si la entidad tiene la expectativa de ceder, donar o vender el activo o en el caso que se tenga evidencia objetiva de existencia de deterioro de los bienes inmuebles, momentos en los cuales se requerirá un avalúo técnico para determinar si el costo en libros es menor a su costo revaluado.

Costos Posteriores

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Las adiciones y mejoras que se realicen a los bienes inmuebles hacen parte del costo del activo siempre y cuando el importe sea mayor al 1% de su valor en libros y alarguen la vida útil del bien.

Un componente en un activo reconocido como propiedad, planta y equipo es una parte importante del activo, cuando su valor es superior al veinte por ciento (20%), del valor en libros del activo y se trata de la misma forma que cualquier activo reconocido como propiedad, planta y equipo; dicha estimación aplica especialmente para los activos diferentes de los bienes inmuebles.

El mantenimiento de cada uno de los elementos y componentes de las propiedades, planta y equipo diferentes de los bienes inmuebles se capitaliza siempre y cuando la entidad lo espere utilizar por más de un período y corresponda al veinte (20%) del costo inicial del activo; para las erogaciones efectuadas como parte del curso normal de las operaciones y que no se esperen utilizar por más de un período se cargan a resultados.

Vidas Útiles

La vida útil de los activos se revisa y ajusta, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Los terrenos que se encuentran en poder de la entidad y son usados en el curso normal de las operaciones no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta durante el estimado de su vida útil como sigue:

- ✓ Construcciones y edificaciones: 100 años
- ✓ Líneas, plantas y redes: 40 años
- ✓ Maquinaria, equipo y herramientas: 10 años
- ✓ Equipo médico y científico: 12,5 años
- ✓ Semovientes: entre 2 y 10 años
- ✓ Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería: 10 años
- ✓ Equipos y ayudas audiovisuales: 10 años
- ✓ Muebles, enseres y elementos de oficina: 10 años
- ✓ Equipos de Cómputo y Comunicaciones: 5 años
- ✓ Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo: 20 años
- ✓ Equipo de Transporte: 10 años

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta deberá mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para la entidad durante la vida útil del activo.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Administración revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el método de depreciación o la vida útil. La

entidad contabilizará el cambio del método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

Baja en cuentas

La entidad ha definido no asignarles valores residuales a sus elementos de propiedades, planta y equipo, dada su uso y destinación de cometido específico; además que todos los activos se esperan, sean usados en la mayor parte de su vida útil económica y contable.

Se retira del balance un elemento de propiedades, planta y equipo en los siguientes casos:

- a) En la disposición o venta;
- b) Cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos futuros por su obsolescencia económica, operativa o técnica.
- c) Cuando por disposiciones técnicas los activos no generen ningún tipo de beneficio económico o de uso para la entidad en el desarrollo de su objeto social

La ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado integral del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas, en caso de que la baja resultará en una ganancia está no se clasifica como ingresos de actividades ordinarias, sino como una recuperación por baja de activos fijos.

Arrendamientos

Las propiedades, planta y equipo adquiridas a través de arrendamientos financieros se deprecian a lo largo de su vida útil esperada, de la misma manera que los activos propios, o en el término del arrendamiento, el que sea menor, y le aplican las mismas condiciones de medición, presentación y revelación que a las propiedades, planta y equipo poseídas directamente por la entidad.

Igualmente, y en general, para los arrendamientos clasificados como financieros, se reconocerán como tal, siempre que dentro de los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos en régimen de arrendamiento financiero se registran inicialmente como activos, a su valor razonable al inicio del contrato de arrendamiento o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos. La obligación presente del pago de los cánones del arrendamiento y la opción de compra son reconocidos en el estado de situación financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación, con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen inmediatamente en resultados.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

➤ **ACTIVOS INTANGIBLES**

Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- a) se espera obtener beneficios económicos futuros,
- b) se posea el control y,
- c) sean plenamente identificables.

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados, en el periodo en que se incurran en ellas, tales como generación interna de marcas, lista de clientes, actividades de establecimiento y preoperativos, entre otros.

Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo. Igualmente, los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Todos los desembolsos y demás erogaciones realizadas durante fases de investigación y desarrollo de un proyecto se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra, debido a que no es posible demostrar los beneficios a obtener del proyecto y por lo tanto no se puede comprobar que exista un activo que le generará beneficios económicos futuros a la entidad.

Los activos intangibles corresponden principalmente a programas informáticos adquiridos que se registran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, los cuales se amortizan a lo largo de la vida útil estimada de diez (10) años empleando el método lineal.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y se amortizarán por el tiempo estimado de uso del activo tangible, según se define en la política contable de propiedades, planta y equipo.

El costo inicial de las licencias y derechos de software comprende el costo de adquisición de contado menos cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más el impuesto al valor agregado, en la medida en que no sea descontable de otros impuestos, más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como honorarios profesionales.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización o vida útil de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Se retirará un activo intangible cuando la entidad espere no obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

➤ **DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.

Para determinar si un activo se encuentra deteriorado, en la fecha de reporte, la entidad revisará las siguientes variables para su reconocimiento:

Fuentes externas de información

- a) Durante el año, el valor de mercado de los activos adquiridos hace menos de tres (3) años ha disminuido un 50% con respecto al precio que canceló la entidad en su momento.
- b) Durante el año, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado o sector económico en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

Fuentes internas de información

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.
- b) Durante el año, han tenido lugar cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa el activo, que afectan desfavorablemente a la entidad.
- c) Durante el año, algún activo no se encuentra operando, o está ocioso, o en planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o se encuentran en planes de venta o disposición de otra vía del mismo.
- d) Cambios en el desempeño económico del activo.

Teniendo en consideración la naturaleza jurídica de la entidad y los principios básicos del patrimonio que conforma su estructura económica, se define que la evaluación de los indicios de deterioro del valor de los activos no financieros se realiza de la siguiente manera:

- ✓ Sobre los activos individualmente considerados sin importar su cuantía
- ✓ Para los elementos clasificados dentro de la categoría de grupos homogéneos se efectúa análisis de deterioro cuando el valor del grupo homogéneo sea mayor a 50 salarios mínimos legales vigentes (50 SMMLV).
- ✓ Para aquellos activos o grupo de activos con características similares que no superen el criterio mencionado anteriormente, y que por sus condiciones actuales presenten daños físicos importantes u obsolescencia o cualquier otra situación que determine su deterioro, se retira del balance conforme lo señalado en las políticas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles.

El responsable de determinar y revisar los indicios de deterioro y probabilidad de retirar del balance los activos no financieros de la entidad será el grupo de activos fijos, mediante documentos técnicos que permita establecer la pérdida o deterioro material del activo.

El reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor se efectuará contra un gasto en el estado de resultados del período, salvo que se trate de los activos inmuebles que se hayan revaluado según las condiciones establecidas en la política de propiedades, planta y equipo, en cuyo caso, la pérdida por deterioro se reconocerá como un menor valor de la revaluación.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La entidad evalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo amortizable, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, se estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro de valor.

➤ **PRÉSTAMOS POR PAGAR**

Se reconocen como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

- a) Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.
- b) Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirán del valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.
- c) Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo se reconoce como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocen como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinan a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.

Los intereses pagados disminuyen el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Se da de baja en cuentas un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplica la política de ingresos sin contraprestación.

➤ **CUENTAS POR PAGAR**

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar o pasivos financieros provenientes de las obligaciones contraídas por la entidad con personas naturales y jurídicas y demás acreedores, entre las que se destacan:

- a) Compras de bienes y servicios: comprende las cuentas por pagar corrientes generadas en el curso normal de las operaciones de la entidad con proveedores de bienes y servicios de uso operativo y administrativo.
- b) Otros acreedores: corresponden a las obligaciones adquiridas por la entidad en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: (i) honorarios; (ii) comisiones; (iii) servicios; (iv) convenios; (v) seguros, (vi) legales; (vii) arrendamientos; entre otros.
- c) Impuestos por pagar: corresponde a los impuestos que debe la entidad o retenciones que practica a terceros de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, tales como: retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado IVA por pagar, impuesto al consumo, impuesto de industria y comercio, contribuciones, impuesto predial, impuesto de vehículos, entre otros.
- d) Recursos recibidos en administración: corresponden a dineros con destinación específica en donde el Club Militar sólo los administra y los ejecuta en el desarrollo de proyectos relacionados con su objeto social. Los rendimientos que generen las cuentas bancarias o los encargos fiduciarios que se constituyan para la administración de estos recursos se reconocen como un pasivo de la entidad y no como ingresos financieros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- ✓ Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y
- ✓ Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

El flujo normal de la operación de la entidad estima que las cuentas por pagar no superan los 90 días en mora, por lo cual no se determinan intereses por financiación de acreedores, en razón a que dicho lapso se encuentra comprendido entre el tiempo prudencial del pago de los bienes y servicios adquiridos.

Reconocimiento y medición

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros. La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente,

para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores por parte del Club Militar, dicho importe se registra neto de descuentos, impuestos y retenciones.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

Proveedores por compras de bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Acreedores por honorarios, comisiones, servicios, seguros y convenios:

Los acreedores por honorarios, comisiones y servicios se reconocen en la medida en que el servicio haya sido recibido a satisfacción por la entidad y se hayan cumplido las condiciones para ser reconocidos como un pasivo, tomando para ello el valor pactado contractualmente. Los pasivos por seguros se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre: i) la fecha de expedición de las pólizas de seguro o ii) la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de éstos.

Impuestos por pagar

Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero. Para el efecto se procederá a efectuar las retenciones sobre cada pago a los proveedores siempre y cuando se cumpla con los requisitos legalmente exigidos y se encuentre dentro de las condiciones normales del contrato.

Anualmente la entidad actualiza las bases y tarifas aplicables a las retenciones que se practican a los proveedores a título de renta, IVA e ICA, según corresponda. En el caso de las compras de bienes y servicios en los Municipios diferentes de Bogotá D.C., se revisa y aplica la normatividad vigente aplicable en cada uno y, periódicamente, se realizan las declaraciones y pagos respectivos.

El IVA generado y el impuesto al consumo se reconocen en el momento en que ocurra lo primero, entre el reconocimiento del ingreso o la recepción del pago del cliente tomando la tarifa legal aplicada a los ingresos gravables. El IVA descontable se reconoce en el momento

en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando como base el valor facturado por el tercero.

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en las Leyes tributarias. En el caso del impuesto de industria y comercio se realiza la estimación contable del valor a pagar según el período de liquidación y presentación para cada jurisdicción donde exista la obligación, aplicando las tarifas que correspondan a las actividades económicas de cada municipio.

➤ **IMPUESTO SOBRE LOS EXCEDENTES**

El Club Militar es una entidad de gobierno sin ánimo de lucro, exenta de impuestos sobre la renta y complementarios y demás impuestos directos sobre sus utilidades, pero debe presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23 y 598 del Estatuto Tributario Nacional.

Los impuestos de carácter territorial, municipal o distrital (como es el caso de Bogotá D.C.) y que graben las utilidades o excedentes de la entidad se reconocen en el momento que se constituya la obligación a nombre de la entidad tributaria correspondiente. En el caso del impuesto de industria y comercio cuyo reconocimiento depende de la territorialidad de las sedes del Club, se mide con base en los ingresos totales obtenidos durante el período respectivo, el cual está establecido por cada autoridad competente.

En el momento que el Gobierno Nacional, mediante sus reformas tributarias, establezca nuevas condiciones de tributación para este tipo de entidades, se deberá tener en cuenta lo establecido por la CGN mediante sus circulares, resoluciones y demás documentos reglamentarios.

Respecto del impuesto sobre las ventas aplicado a las cuotas de sostenimiento cobradas por el Club, el Art. 1.3.1.13.5 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016 que reglamenta el Art. 476 del Estatuto Tributario, establece que:

Artículo 1.3.1.13.5. Cuotas de afiliación y sostenimiento no gravadas con IVA. Para efectos del impuesto sobre las ventas, se entienden como aportes de capital, no sometidos al impuesto sobre las ventas, las cuotas de afiliación y sostenimiento, de los sindicatos, de las asociaciones gremiales, de las asociaciones de exalumnos, de padres de familia, de profesionales, políticas y religiosas, de organizaciones de alcohólicos anónimos y/o drogadictos, de las juntas de defensa civil, de las sociedades de mejoras públicas, así como las cuotas de administración fijadas por las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de condominios.

➤ **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los empleados públicos estarán sujetos al régimen general de salarios y prestaciones que rige para este tipo de empleados de la Rama Ejecutiva del poder público. El régimen salarial y

prestacional de los trabajadores oficiales será el que determine por Acuerdo el Consejo Directivo. El régimen de prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales será el determinado por el Decreto Ley 2701 de 1988 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Esta política aplica para los beneficios a empleados relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la entidad mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos contractuales.

El Club Militar reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- b) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- c) que esté debidamente contemplado por disposición legal o reglamentaria del Club Militar
- d) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.
- e) que se encuentre establecido en algún convenio, acuerdo o reglamentación que constituya una obligación para la entidad.

Beneficios de Corto Plazo

Son beneficios de corto plazo los otorgados a los funcionarios del Club Militar pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Comprenden partidas tales como:

- a) sueldos, salarios, prestaciones sociales, auxilio de transporte, cotizaciones a la Seguridad Social;
- b) ausencias retribuidas a corto plazo (vacaciones anuales, incapacidad por enfermedad o accidente, maternidad o paternidad, etc.), siempre que dichas ausencias tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan los derechos correspondientes;
- c) las demás que se encuentren contempladas contractualmente y cuya clasificación sea identificada en un plazo no mayor a 12 meses.

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con la entidad independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo. Se medirán

por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia y las normas y convenciones internas.

Beneficios de largo plazo

Comprende los beneficios económicos cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes en el cual los empleados han prestado sus servicios con fundamento en las disposiciones establecidas por la ley y acuerdos contractuales.

Los empleados que tengan beneficios establecidos por mutuo acuerdo con la entidad, como primas de antigüedad, bonificaciones, entre otros, se reconocen mensualmente en todos los casos como provisiones y no cuando se paguen, con independencia de si el empleado cumple o no cumple el periodo que corresponda, utilizando cálculo financiero para estimar el valor a desembolsar, aun cuando exista incertidumbre respecto a la permanencia del empleado hasta el momento en el cual se consolida su pago.

Para cada beneficio a largo plazo que la entidad proporciona a sus empleados, se revela la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y la tasa de financiación cuando corresponda a préstamos a empleados.

Dentro de los beneficios de largo plazo a que tienen derecho los empleados de Club Militar se encuentran las cesantías retroactivas que corresponden a la forma tradicional de liquidación de Cesantías que cubre a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996. Las cesantías de los empleados se encuentran en poder del empleador durante toda la vigencia del contrato laboral, el concepto retroactivas hace referencia a que la prestación social se le paga al trabajador con base en el último salario devengado.

La base de la liquidación es el último salario realmente devengado, es decir, el salario recibido el último mes laboral. Si en los últimos tres meses de trabajo hubo modificaciones al salario, la base de liquidación será el promedio recibido en el último año de trabajo.

El trabajador solicitará sus Cesantías una vez finalice la relación laboral con el Club Militar, no obstante, podrá hacer retiros parciales para vivienda y educación formal superior, siempre y cuando, presente la documentación establecida para este fin.

Beneficios por Terminación

Dentro de esta categoría se incorporan todos aquellos beneficios a que tienen derecho los trabajadores por terminación del contrato de trabajo, sea con o sin justa causa. Cuando es sin justa causa, se incluirán el valor correspondiente a las indemnizaciones o acreencias a cargo de la entidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley laboral en Colombia.

La entidad no provisiona gastos por indemnizaciones ya sea por terminación de contratos, despidos, reestructuraciones ni por otra causal, registrando un pasivo y un gasto en el momento

en que la entidad reconozca estas erogaciones. Los beneficios por terminación de contrato son medidos por desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha determinada.

Beneficios post empleo

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo laboral en la entidad. Los beneficios post empleo en el Club Militar comprende las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

Los beneficios post empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectúan cada tres años (como mínimo), considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial.

La entidad determina el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utiliza como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectan el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios (excluyendo el valor del interés sobre el activo) afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados.

El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. El rendimiento de los activos del plan corresponde a los ingresos que provienen de los mismos, así como las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen, menos los costos de gestión de los activos del plan y el valor incluido en el interés sobre el activo.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y su estructura operativa y organizacional, se tendrán en cuenta los métodos y cálculos actuariales elaborados por empresas privadas de reconocida experiencia en temas de pasivos laborales post empleo. En tal sentido, el Club Militar anualmente efectuará una actualización actuarial de sus obligaciones pensionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Los pasivos y el costo de los servicios del período corriente se calculan utilizando el método denominado “*Unidad de Crédito Proyectado*”, el cual consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la entidad se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado ya sea pasado o futuro.

La evaluación se hace individualmente por cada pensionado. Mediante la aplicación de hipótesis actuariales, se calculó el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha estimada de retiro, el servicio acreditado y el salario en el momento del hecho causante.

El beneficio estimado al que tiene derecho un individuo, para efectos de una valoración asociada a una fecha de retiro, corresponde al beneficio descrito en el plan calculado con el salario proyectado para el beneficio a la fecha de retiro esperada.

El beneficio atribuido por el servicio prestado durante un periodo es la diferencia entre la obligación de la valoración al final del periodo menos la obligación al inicio del mismo, es decir, a la fecha de la valoración.

En consecuencia, la obligación por beneficios definidos del plan al 31 de diciembre de cada año se determina aplicando, sobre la cuantía total del beneficio estimado, la proporción existente entre el servicio acreditado a la fecha de medición y el servicio total que alcanzará cada participante a la fecha de retiro esperada.

La obligación por beneficios definidos del plan es la suma de la obligación de cada individuo a la fecha de medición, y el costo de los servicios del periodo corriente del plan se calcula como la suma de los costos de los servicios individuales del periodo corriente.

A continuación, se presenta el resumen de las previsiones del plan de beneficios:

Patrocinador	CLUB MILITAR DE OFICIALES
Elegibilidad	Grupo cerrado de jubilados (y sus beneficiarios) conformados por empleados que recibieron una pensión por parte de la entidad antes del acto legislativo 01/2005
Servicio Pensionable	El servicio se considera desde la fecha de ingreso del empleado a la entidad
Sueldo pensionable	Promedio del sueldo del último años antes de la jubilación
Beneficios del plan	El beneficio de pensión es determinado de acuerdo al Art. 260 del Código laboral en Colombia: 1. El beneficio es equivalente a 75% del sueldo pensionable. En caso de terminación con más de 10 años de servicio pensionable y menos de 20 años de servicio pensionable, se recibe una pensión proporcional. 2. El beneficio es pagado como una pensión mensual mancomunada de último sobreviviente. 3. La entidad paga 14 mesadas pensionales por año.
Beneficios máximos y mínimos	El valor máximo de la pensión depende de su fecha de causación. Por ejemplo: 20 salarios mínimos según la Ley 100/93, 25 salarios mínimos a partir de la Ley 797/2003; en cuanto a la mesada 14, esta tiene un tope de 15 salarios mínimos. La pensión no puede ser menos de un Salario Mínimo Mensual.
Forma normal de pago	Anualidad mancomunada y de último sobreviviente al 100%
Forma opcional de pago	Ninguna
Contribuciones del empleado	Ninguno, la entidad asume el costo total del plan

Reserva Financiera Actuarial

La reserva financiera actuarial corresponde al conjunto de activos del Club Militar, que como responsable del pasivo pensional, ha destinado a la atención y pago de las obligaciones por beneficios post empleo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y por iniciativa propia.

Los activos destinados para el pago y reconocimiento de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad se reconocen y revelan de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación. Con posterioridad a la reclasificación y revelación de los activos que respaldan la reserva financiera actuarial, se aplicarán a cada uno de ellos, las normas técnicas y procedimiento contables de acuerdo con su naturaleza, registrando los conceptos de depreciación, valoración o deterioro, según corresponda.

Primas de Bonificaciones, permisos y otros beneficios o auxilios

Los incentivos económicos no constituyen salario, son reconocimientos monetarios no salariales, constitutivos de una bonificación otorgada por mera liberalidad del Club Militar conforme a la normatividad laboral aplicable vigente.

Los auxilios para estudio de los funcionarios, para estudio de sus hijos, por nacimiento de hijos, por defunción de familiares, licencia remunerada por matrimonio, entre otros auxilios que pueda otorgar la entidad a sus funcionarios, no hacen parte de la base para liquidación de prestaciones sociales y se reconocerán en el momento en que el hecho suceda, ya que su efecto dentro de los resultados y situación financiera no es material.

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con los beneficios laborales se efectuará considerando lo siguiente:

Beneficios a corto plazo: No requieren información específica a revelar.

Beneficios por terminación: para cada categoría de beneficios por terminación que la entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Beneficios post empleo: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios post empleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

➤ **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

La entidad aplica esta política para contabilizar sus provisiones. También aplica para la revelación de activos y pasivos de carácter contingente.

El área jurídica de la entidad debe reportar para su incorporación en la contabilidad y por lo menos una vez cada año toda la información conocida de litigios, reclamos, demandas, fallos y cualquier otra circunstancia, que pueda modificar la estructura financiera de la entidad y que requiera un reconocimiento y/o revelación en los estados financieros.

La entidad reconoce la provisión cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Cuando a raíz de un suceso pasado la entidad tenga la obligación presente ya sea implícita o legal de responder ante un tercero.
- b) La probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos financieros que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- c) Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Litigios y Demandas

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas es el monto que tendría que desembolsar la entidad en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por la dirección jurídica. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos del Club Militar en el plazo de la elaboración de los estados financieros, caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso.

Al final de cada año el área jurídica actualiza la información de cada uno de los pleitos usando las consideraciones que consideren pertinentes y a la nueva experiencia e información obtenida de cada uno de ellos. De acuerdo con en este resultado se realizan los ajustes contables pertinentes así:

- i) Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.
- ii) Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- iii) Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

La tabla de valoración definida por el Club Militar considera los siguientes criterios:

Clasificación	Riesgo	Rango	Descripción
Probable	Alto	> 50%	La tendencia indica que la obligación existe y por tanto se debe reconocer una provisión (se conoce tercero, monto y fecha probable de pago)
Posible	Medio	> 25% < 50%	La tendencia indica que puede o no existir la obligación y por tanto se debe revelar en las notas a los estados financieros.
Remota	Bajo	< 25%	No se presentarán o producirán efectos para la entidad; no obstante la entidad revelará tales hechos.

Cuando la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción mediante aprobación o carta de la entidad aseguradora, en donde ésta acepta la proporción de la demanda que asumirá, al momento de que la entidad cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado (cuenta por cobrar); el valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

Se reclasificará una provisión cuando se considere que ésta ya cumple las condiciones para ser un pasivo real, es decir, una cuenta por pagar a proveedores o acreedores. Las provisiones se convierten en un pasivo real, cuando la incertidumbre futura deja de existir y su valor es determinable en forma exacta.

Así mismo, la cancelación puede provenir porque, de acuerdo con las nuevas circunstancias, la entidad no deberá desprenderse de recursos en un futuro y, en consecuencia, no es necesaria la provisión, en caso de que el pleito sea favorable a la entidad o cambie su estatus a posible o remoto. Cuando ello ocurre la provisión se cancelará contra la cuenta de gastos, costos o activos siguiendo su reconocimiento inicial, si ello ocurre en el mismo año en que la provisión fue creada, o contra reintegro de provisiones, si la provisión fue creada en años anteriores.

Pasivos Contingentes

Corresponden a obligaciones posibles pero inciertas o a obligaciones presentes que no está reconocidas contablemente, porque: i) no es probable que para satisfacerlas se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o ii) el valor de las obligaciones no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En todo caso, la entidad no reconocerá en los Estados Financieros pasivos contingentes, sólo revelará en notas si el monto del pasivo es significativo, en cuyo caso describirá la naturaleza de este y su estimación.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la dirección jurídica deberá revisar como mínimo una vez al año, si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberán reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

Activos Contingentes

En caso de que la entidad tuviera derechos sobre algún tipo de activo cuya probabilidad de obtener los beneficios económicos asociados sea incierta, revelará tal situación en las notas a los estados financieros.

Cuando la probabilidad de entrada de beneficios económicos a la entidad sea superior al 50%, se deberá revelar en notas a los estados financieros una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes y, cuando ello sea posible, una estimación de su valor.

Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y, por tanto, debe ser reconocido en el Estado de Situación Financiera.

➤ **AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS**

Se reconoce cuando se recibe el dinero de forma anticipada, antes que la entidad inicie con la ejecución de los proyectos contratados a través de los convenios firmados con los organismos del estado, entidades del exterior, sector privado, entre otras. El mismo procedimiento se aplica para aquellos recursos recibidos por parte de clientes o socios con el objeto de garantizar reservas o servicios en el futuro. El valor por reconocer como pasivo corresponde al valor del dinero recibido.

Dichos importes se reconocen como un pasivo hasta que el servicio o acuerdo se haya ejecutado a conformidad de las partes, caso contrario se realizará la respectiva devolución de los dineros recibidos al tercero beneficiario excluyendo reconocimiento de intereses o flujos de efectivo que pudiesen exigir como contraprestación del recurso entregado.

De todas maneras, la entidad ha determinado que los recursos recibidos en calidad de anticipo se clasifican como un ingreso de actividades ordinarias una vez que cumplido el plazo para el disfrute de los servicios anticipados, el cliente, socio o tercero haya renunciado a los mismos y se determine que la probabilidad de devolución de los mismos es nula.

La medición posterior de los anticipos recibidos se realiza de la siguiente manera:

- a) Para aquellos saldos de importes recibidos por anticipado cuyas cuantías se encuentren en el rango desde \$1 hasta \$10.000, independiente de su naturaleza contable, se ajustará con el ingreso o gasto por redondeo o ajuste al peso, según corresponda.
- b) Para los saldos superiores a \$10.000, independiente de su naturaleza contable, una vez se haya facturado el servicio se deberá realizar el siguiente procedimiento:
 - ✓ Validar el estado de cuenta del socio, si presenta deuda por cualquier concepto y, se realiza la respectiva nota de abono o cargo al estado de cuenta, teniendo como soporte la solicitud que debe efectuar el área respectiva al grupo de gestión financiera.
 - ✓ Validar el estado de cuenta del socio, si no presenta deuda por ningún concepto, se debe coordinar con el cliente para que dicho saldo sea abonado a una nueva reserva o consumo, la cual debe usarse en un periodo no mayor de 3 (tres) meses o en su defecto evaluar la devolución del monto a favor o el cobro del saldo pendiente, según corresponda.

- ✓ Transcurridos los tres meses y, sí el saldo no ha sido aplicado al estado de cuenta del cliente, se realizará la aplicación, según la naturaleza del saldo, mediante solicitud enviada por el área respectiva al Grupo de Gestión Financiera.

- c) En el caso de las Reservas de alojamiento y eventos sobre las cuales se haya recibido algún recurso en calidad de anticipo, se mantendrá a favor del cliente hasta tanto se haga efectiva la prestación del servicio; dicha reserva podrá ser modificada por una única vez a solicitud del mismo cliente. En caso contrario, la entidad procederá a:
 - ✓ Reintegrar el anticipo, previa solicitud del socio, avalada y tramitada por el área de alojamiento y Eventos al Grupo de Gestión Financiera. La política de cancelación de las reservas tendrá un cargo del 20%.
 - ✓ Presentar al socio las opciones descritas en el literal b), tramitando el requerimiento por escrito del área de alojamiento y eventos al Grupo de Gestión Financiera.

En todos los casos, los anticipos o los saldos de los recursos recibidos para prestación de futuros servicios serán revisados en el estado de cuenta del cliente por parte del área de cartera, la cual evaluará las opciones planteadas en esta política para definir la aplicación de los importes a deudas presentes, si procede la devolución o si finalmente es viable el ajuste contable como recuperación.

➤ **INGRESOS**

Esta política contable debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las actividades enunciadas en la política contable de cuentas por cobrar, en desarrollo de su objeto social:

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Ingresos por cuotas de socios

Constituye la principal fuente de ingresos del Club Militar, pues comprende los aportes que cada afiliado, socio o asimilado está obligado a entregar a la entidad una vez se hace efectiva su afiliación. El área de ingresos de la entidad periódicamente realiza los informes correspondientes a los montos que deberá cancelar cada afiliado, los cuales son cancelados a través de las cajas pagadoras de cada una de las fuerzas militares y de policía.

El reconocimiento de las cuotas tanto de sostenimiento como extraordinarias se realiza de forma mensual de acuerdo con el informe generado por el departamento de socios y se miden por el valor establecido por la Dirección General del Club Militar, mediante Acuerdo o Resolución aprobado por el Consejo Directivo de la entidad.

Cuotas de admisión

Las cuotas de admisión sólo se reconocen como un ingreso al momento que se haga efectivo el proceso de ingreso e incorporación como socio del Club a las personas naturales y jurídicas que hagan parte de la categoría *SOCIOS AFILIADOS*, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección General para cada una de sus clasificaciones. El monto de las cuotas de admisión será recaudado por una única vez y se determina con base en el SMMLV para cada año o vigencia fiscal.

La administración de la entidad determina el proceso para el recaudo de las cuotas de admisión teniendo en cuenta la capacidad de pago y la situación específica de cada solicitante sin que el plazo para el pago de la cuota supere el año contado a partir del momento en que se acepte la solicitud de afiliación. Las cuotas de admisión se determinan de acuerdo con el siguiente estándar, definido por la administración:

- ✓ Persona natural: 25 SMMLV
- ✓ Persona jurídica de carácter oficial o privado: 70 SMMLV
- ✓ Hijo de socio afiliado mayor de 25 años: 9 SMMLV
- ✓ Temporales / pensionados: 6 SMMLV

Cuota de reingreso

Los socios que se hayan desafiliado en forma voluntaria del Club y de acuerdo con los estatutos de la entidad, podrán solicitar por una única vez, el reintegro en calidad de socio en las diferentes categorías (Activo, Efectivo o Afiliado), para lo cual la entidad reconocerá como ingresos la respectiva cuota según la siguiente escala:

PERIODO DE TIEMPO DES AFILIACIÓN	CUOTA REINGRESO
Menor a 1 año	No se cobra cuota
Entre 1 y 3 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Entre 3 y 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Más de 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año, y hasta 8 años

En la eventualidad que, durante el período de desafiliación, el Consejo Directivo, haya aprobado cuotas extraordinarias, el socio reintegrado deberá cancelarlas en los términos y condiciones que establezca la Dirección de la entidad.

Ingresos por bienestar y consumos

El Club Militar reconoce en los estados financieros una partida de ingreso por concepto de consumos, cuando satisface los siguientes criterios:

- a) Es altamente probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a la entidad
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Es de anotar, que la falta de reconocimiento de una partida que satisface estos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La entidad reconoce un ingreso por concepto de venta de bienes o servicios (consumos y bienestar) en el momento que surge un aumento en los beneficios económicos futuros, relacionado con incremento de un activo o decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La entrega del bien o prestación del servicio al usuario.
- b) Los riesgos y ventajas significativos de la propiedad son trasladados al comprador.
- c) Se ha transferido la administración y el control sobre el activo.
- d) El importe de los ingresos se mide confiablemente.
- e) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

Cuando se presten servicios que tengan continuidad en períodos siguientes, la entidad reconoce en cada período el ingreso proporcional del servicio asistido utilizando una adecuada metodología para este propósito.

Cuando el resultado de la transacción no pueda estimarse de forma fiable, el Club Militar registra los ingresos por actividades ordinarias solamente en la medida en que los correspondientes gastos son reconocidos y se consideran recuperables.

No se reconoce un ingreso, cuando la entidad reciba recursos monetarios cuya finalidad sea la entrega de un bien o la prestación de un servicio a futuro, contabilizando un pasivo diferido (anticipos recibidos). El importe de esta obligación se mantendrá hasta tanto no se hace efectiva la entrega del bien o servicio.

Así mismo, los recursos monetarios recibidos por anticipado para la prestación de servicios con posterioridad en varios períodos de tiempo, la contrapartida es un pasivo diferido y los ingresos se reconocen en el momento de prestar el servicio, disminuyendo la obligación.

Sí la entidad concede a sus afiliados, beneficiarios o clientes en general, un premio por fidelización, originado de una transacción comercial de venta y que pueda canjearse en el futuro en forma de: bienes, servicios gratuitos o descuentos, es necesario reconocerlas individualmente en una cuenta del pasivo con cargo a gastos del periodo.

La medición de los ingresos obtenidos por concepto de consumos se realiza utilizando el valor razonable de la transacción, cuya contrapartida es un efectivo, equivalentes del efectivo o cuentas por cobrar.

Es de anotar, que la entidad excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuesto al consumo, impuestos sobre productos o servicios, entre otros.

Por política de la entidad, no se determinan intereses de financiación cuando los plazos de crédito se amplían más allá del tiempo pactado inicialmente en el acuerdo de venta de bienes o servicios con los terceros afiliados.

Igualmente, en los servicios que se prestan y tengan la característica de continuidad en períodos siguientes, la entidad mide para cada período el importe del ingreso proporcional del servicio asistido, utilizando una adecuada metodología para este propósito. Es de aclarar, que la entidad mide los ingresos por prestación de servicios de bienestar y consumos, a través de un sistema de información POS que le permite establecer todos los costos mensuales incurridos al cual se le suma el porcentaje de utilidad que se espera obtener.

Devoluciones de cuotas de sostenimiento y consumos

Las devoluciones se generan como producto de descuentos no autorizados que le realizan a los socios de la entidad por concepto de cuotas o consumos. Una vez se valida la información remitida por cada caja pagadora para su aplicación a los estados de cuenta de los socios se identifican los importes que no han sido cargados por parte del área de socios y se registran como un pasivo hasta tanto se efectúe el respectivo análisis para finalmente determinar si corresponde a un ingreso no registrado o si efectivamente constituye una devolución.

Las devoluciones pueden presentarse también por concepto de mayores valores pagados por los socios y clientes en general por concepto de eventos y reservas, su reconocimiento será un pasivo hasta que se haga efectiva la devolución de los recursos o se reconoce como un ingreso si se determina que el mayor valor pagado corresponde a servicios contratados por el afiliado o cliente.

Ingresos por Arrendamiento

Corresponde a partidas generadas a favor de la entidad por los cánones de arrendamiento sobre bienes inmuebles (propiedades de inversión o propiedades, planta y equipo) de propiedad del Club Militar, los cuales se causan y cancelan mensualmente a cargo de las entidades o personas arrendatarias.

Los ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento, conforme a las cláusulas contractuales y cánones de arrendamiento pactados con el arrendatario de forma sistemática a lo largo del tiempo establecido en el contrato.

Cuando la entidad sea arrendadora en arrendamientos financieros, medirá los ingresos financieros del contrato según las condiciones del contrato separando la cuota percibida de parte

del arrendatario entre un abono a la cuenta por cobrar y un ingreso financiero correspondiente a los intereses.

Ingresos por convenios, contratos interadministrativos y eventos

Corresponde a los ingresos generados en la ejecución de proyectos propios llevados a cabo por la entidad en el desarrollo normal de su objeto social.

La entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación del servicio contratado al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) El importe de los ingresos procedentes de la prestación de servicios pueda medirse con fiabilidad.
- b) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.
- c) El grado de terminación del servicio, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

La entidad determina el grado de avance o terminación de sus proyectos utilizando el método de inspección del trabajo ejecutado, el cual está basado en las actas de grado de avance o corte de proyecto que elabora el líder o coordinador del programa. Estas actas son entregadas al área financiera de forma mensual con el fin de reconocer los ingresos, al igual que los costos y gastos relacionados, y al momento de finalizar el proyecto se efectúa la liquidación total del proyecto y se obtiene el resultado final, que puede constituirse en excedente o pérdida.

Ingresos por rendimientos financieros

Los ingresos financieros se reconocen en el momento que se obtiene el derecho a recibir, en el momento o en un periodo futuro, los rendimientos provenientes de las cuentas de ahorros, inversiones, títulos, documentos y cuentas por cobrar (cuando sea el caso), sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

En caso de que una cuenta por cobrar se deteriore, se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo esperado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconocen usando la tasa efectiva original del instrumento financiero.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre comisiones, intereses por depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto, aquellas

inversiones reconocidas al costo menos pérdidas por deterioro de valor. Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

Los intereses sobre depósitos en entidades financieras se reconocen como ingresos cuando se recibe la información a través del extracto o confirmación de la entidad financiera que refleje el abono en la respectiva cuenta. Los ingresos por valoración de los portafolios de inversión que maneje la entidad son reconocidos mensualmente a través de la valoración a precios de mercado, para aquellos reconocidos a valor razonable, y reconocidos a través del método de la tasa de interés efectiva, para aquellos clasificados a costo amortizado.

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: (i) la entidad tenga el control sobre el activo; (ii) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y (iii) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

➤ ***RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS***

La entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con el desarrollo del objeto social.

También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con el objeto social, son un elemento esencial para su cumplimiento.

Dentro de los primeros se incluyen los costos financieros, costos de personal, seguros, honorarios, depreciaciones, amortizaciones, deterioro de activos financieros, convenios, entre

otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos indirectos, servicios públicos, deterioro de activos no financieros, provisiones, entre otros. Todos ellos incurridos dentro del desarrollo normal de su objeto social y que tengan relación de causalidad con la actividad principal generadora de ingresos.

Estructura de Costos

Teniendo en cuenta los tipos de servicios que presta el Club Militar y la necesidad de implementar una estructura de costos acorde a sus necesidades de negocio, se ha planteado la inclusión en el proceso contable de un sistema de costos que permita identificar la rentabilidad por línea de negocio, aplicando criterios básicos de la contabilidad de costos.

En tal sentido, se ha definido que para el reconocimiento en el estado de resultados del periodo de los costos en lo que incurre la entidad para la prestación de cada uno de los servicios que ofrece se deberá tener en cuenta:

- a) Sucursal
- b) Unidad o área de negocio
- c) Centro de costo
- d) Proyecto

Estos elementos incorporados en el ERP permiten generar información, especialmente de resultados, por línea de negocio, sede y centro de costo afectado según la destinación que se realice dentro de la distribución de costos teniendo en cuenta la unidad generadora de ingresos. Por lo antes expuesto se ha definido que por cada línea de negocio se realice una distribución directa o proporcional de los costos de operación con base en los siguientes elementos:

- a) Mano de obra directa fija
- b) Mano de obra directa variable
- c) Materia prima e insumos (incluyendo mermas y desperdicios)
- d) Materiales y suministros
- e) Servicios públicos
- f) Impuestos directos – impuesto de industria y comercio
- g) Depreciación y deterioro de activos relacionados con la operación

Reconocimiento y medición

El reconocimiento o incorporación de estos elementos en los estados financieros se realiza con base en los valores que conforman el costo de cada uno de ellos con base a los precios establecidos en los contratos celebrados con los proveedores de bienes y servicios y las facturas de compra de las adquisiciones que no tienen cadena presupuestal.

Para la medición de las materias primas y demás insumos utilizados en el proceso de alimentos y bebidas se observa lo señalado en la política contable de inventarios.

Para los costos relacionados con la mano de obra directa e indirecta se tendrán en cuenta todos los conceptos que hacen parte de la nómina operacional de la entidad, incluyendo la carga prestacional, parafiscal, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los trabajadores; así como el costo del personal contratado para la parte operativa de la entidad a través de contratos de prestación de servicios.

Los demás elementos que hacen parte del costo de la operación se reconocen en el momento de su causación por el valor correspondiente al negociado con los proveedores de bienes y servicios, neto de descuentos e impuestos.

Para el caso de los impuestos que recaen directamente sobre la operación, como es el caso del impuesto de industria y comercio se estimará su valor de forma mensual de acuerdo con las tarifas establecidas para cada municipio donde la entidad explota su actividad comercial, independiente de la fecha de pago a la respectiva administración tributaria.

Todos los costos directos e indirectos de la operación se distribuyen de acuerdo con las plantillas establecidas para la incorporación en el estado de resultados según la línea de negocio sobre la cual es identificable o atribuible la participación en la generación de ingresos, guardando relación con los principios de causación y proporcionalidad.

Las devoluciones que se realicen sobre la compra o adquisición de bienes y servicios diferentes a los contratos de prestación de servicios del personal contratado como apoyo en el proceso operacional, se efectúa con base en la misma información reconocida inicialmente al momento de la compra, afectando las respectivas cuentas del costo, impuestos descontables (si los hay) y retenciones.

Revelaciones

Al final de cada periodo la entidad revela en las notas a sus estados financieros el efecto neto de los costos de operación por línea de negocio, así como los principales cambios que se hayan presentado entre periodos, indicando el impacto generado en los márgenes brutos de rentabilidad.

➤ **LISTADO DE LAS NOTAS QUE NO LE APLICA LA ENTIDAD**

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

- NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre el efectivo y sus equivalentes está comprendido por (en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	25.011.699	27.583.214	- 2.571.515
Caja principal	-	2.320	- 2.320
Cuenta única nacional (a)	20.280.968	24.638.974	- 4.358.005
Depósitos en cuenta corriente (b)	4.336.081	1.601.090	2.734.991
Depósitos en cuenta de ahorros	394.650	1.340.831	- 946.181

- (a) Corresponde al importe que a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encontraba registrado en Cuenta Única Nacional (SCUN), sistema cuyos procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos son realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo certificado en SCUN fue de \$36.417 millones, de los cuales \$16.136 millones están reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial.

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo certificado en SCUN fue de \$35.798 millones, de los cuales \$11.159 millones están reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial.

- (b) Dentro de los saldos presentados como depósitos en cuenta corriente, al cierre de la vigencia 2022 se presenta un importe de \$2.000 millones que se encuentran bloqueados o restringidos por cuestiones ajenas a la organización, pues dicho bloqueo se debe a un embargo realizado a una de las cuentas corrientes poseídas en el Banco Davivienda por parte del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Valledupar del 31 de agosto de 2022 según OFICIO GJ 1494-1501 a través del cual *“DECRETA POR VIA DE EXCEPCION el embargo y retención de los dineros que tenga o llegará a tener en las cuentas corriente, de ahorro o CDT’s sobre los recursos de carácter inembargables a cargo de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL en las entidades bancarias BANCO BBVA – BANCO BANCOLOMBIA – BANCO DAVIVIENDA – BANCO POPULAR – BANCO BOGOTA – BANCO COLPATRIA – BANCO AV VILLAS – BANCO AGRARIO y que se encuentre registradas a nombre de los siguientes NIT (...)”*

Una vez se conoció el embargo y bloqueo de los recursos por parte del Banco Davivienda el apoderado del CLUB MILITAR radica el 12 de septiembre de 2022 memorial ante Juzgado Segundo Administrativo Oral de Valledupar con las siguientes pretensiones: *“Primera: se ordene el levantamiento inmediato de las medidas cautelares ordenadas por su Despacho en contra del Club Militar. Segunda: Como consecuencia de lo anterior, se libren los oficios mediante los cuales se informe a las entidades bancarias sobre el levantamiento de las medidas cautelares. Tercera: Que se me remita copia íntegra o link de acceso al expediente con el fin de determinar si la decisión de embargar las cuentas de la entidad provino de una información errada, suministrada por alguna de las partes del proceso, o si se trató de una decisión fundamentada en un entendimiento incorrecto del propio del Despacho judicial. Cuarta: Se remita copia de la garantía que debió constituir la parte actora para efectos de que fueran decretadas las medidas cautelares, con el fin de elevar la respectiva reclamación que ampare los perjuicios que se han causado al Club Militar”.*

El 20 de septiembre de los corrientes el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Valledupar dispone: *“ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar emitida en auto de fecha 24 de Agosto de 2022, dirigida a las entidades bancarias BANCO BBVA - BANCO BANCOLOMBIA - BANCO DAVIVIENDA - BANCO POPULAR - BANCO BOGOTA - BANCO COLPATRIA – BANCO AV VILLAS - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sobre el NIT. 860016951 cuyo titular corresponde al CLUB MILITAR, que fue comunicada mediante oficios No. GJ 1494 -1501 del 31 de agosto de 2022. SEGUNDO: Por secretaria librense los oficios respectivos de manera inmediata sin necesidad de ejecutoria de este auto, de existir dineros retenidos por las entidades bancarias y títulos de depósitos judiciales constituidos, ordénese la devolución por secretaria sin auto que lo ordene en favor del CLUB MILITAR previo recibo de certificación de vigencia de cuentas para pago por consignación a dicha entidad”.*

Al cierre de la vigencia se esperaba que la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA acatará la orden del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Valledupar levantando la restricción de los recursos, pero la misma no dio respuesta. En la fecha de preparación de los estados financieros y notas de revelación al 31 de diciembre de 2022 se radicó derecho de petición al BANCO DAVIVIENDA por parte del CLUB MILITAR que dé alcance a la ORDEN emitida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Valledupar.

La disminución presentada de un periodo a otro en el efectivo y equivalentes de la entidad se debe principalmente a la ejecución del presupuesto que es proporcional con el nivel de ventas e ingresos percibidos durante la vigencia en desarrollo de su objeto. Así mismo se debe anotar que la recuperación de cartera, acuerdos de pago y cobro oportuno a cada una de las cajas pagadoras han permitido un crecimiento de la liquidez de la entidad, fortaleciendo su capacidad para responder por sus obligaciones de corto y largo plazo.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se encuentran comprendidas por (en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	267.238	577.873	- 310.635
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (a)	64.995	571.034	- 506.039
Prestación de servicios (b)	78.536	393.660	- 315.124
Otras cuentas por cobrar (c)	123.707	153.097	- 29.389
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-	- 539.918	539.918

- a) *Ingresos no tributarios*: corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad por las cuotas de sostenimiento causadas a los socios oficiales uniformados, oficiales de reserva activa, personas naturales y jurídicas asociadas, controladas y recaudadas por la sede principal del Club. Este rubro presenta un saldo a 31 de diciembre de \$64 millones (año 2022) y \$571 millones (año 2021); la disminución se debe principalmente al oportuno cobro y recaudo a través de las cajas pagadores de las cuotas y a la identificación del número real de afiliados a los que se les recauda la cuota por medio de su respectiva caja de nómina.
- b) *Prestación de servicios*: estas cuentas por cobrar están representadas por la venta de servicios prestados por el Club en cada una de sus líneas de negocio como alimentos y bebidas, alojamiento, actividades deportivas y recreativas, eventos y demás actividades propias del desarrollo de su objeto. Estos servicios son prestados a los socios, afiliados, sus familiares y demás personas naturales y jurídicas con algún vínculo contractual con la entidad. El saldo de estas partidas al 31 de diciembre es de \$78 millones (año 2022) y \$393 millones (año 2021); la reducción obedece al oportuno pago de los afiliados al momento de adquirir los servicios disfrutados y al bajo nivel de consumos efectuados a crédito; así mismo se menciona la depuración de partidas antiguas que no tenían evidencia objetiva de recuperabilidad.
- c) *Otras cuentas por cobrar*: al 31 de diciembre de 2022 el rubro de otras cuentas por cobrar comprende: (i) partida a cargo del señor Carlos Alberto Santafé Caicedo, empleado del Club Militar por valor de \$17 millones, dinero que se encuentra en reclamación con la aseguradora por concepto de faltantes en caja menor de la vigencia 2018 y; (ii) consignaciones por identificar en extractos bancarios provenientes de pagos efectuados por los afiliados con tarjeta débito y crédito por valor de \$106 millones en las cuentas recaudadoras de Davivienda dispuestas para cada sede.

Al 31 de diciembre de 2021 el rubro de otras cuentas por cobrar comprende: (i) consignaciones por identificar en extractos bancarios provenientes de pagos efectuados por los afiliados con tarjeta débito y crédito por valor de \$110 millones en las cuentas recaudadoras de Davivienda dispuestas para cada sede y, (ii) partida a cargo del señor CARLOS ALBERTO SANTAFE CAICEDO, empleado del Club Militar por valor de \$17 millones, dinero que se encuentra en reclamación con la aseguradora por concepto de faltantes en caja menor de la vigencia 2018 y (iii) saldo a favor en el impuesto sobre las ventas por valor de \$24 millones, importe que se compensó en la declaración de IVA del primer bimestre del año 2022.

Es importante anotar que producto de las actividades de mejoramiento continuo, revisión, análisis y depuración de las cuentas por cobrar, al cierre de la vigencia 2022 se logró recaudar un valor neto de \$281 millones por recuperación de cuentas por cobrar antiguas y, adicionalmente, como resultado de la depuración de los estados de cuenta se logró ajustar de manera más razonable los saldos por cobrar a los afiliados del Club. De dicha depuración se dieron de baja en cuentas con ajuste neto al deterioro por valor de \$430 millones, lo que permitió presentar al 31 de diciembre de 2022 una cartera recuperable no mayor a 90 días.

A continuación, se muestra el detalle por grupo de cuentas para revisión de deterioro (cifras en miles de pesos):

CARTERA POR EDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
CONCEPTO	SIN VENCER	0 A 30 DÍAS	31 A 60 DÍAS	61 A 90 DIAS	MAYOR A 90 DIAS	TOTAL
Cuotas de sostenimiento	1.624	34.665	13.666	14.752	288	64.995
Servicios hoteleros y de promoción turística	1.175	46.898	13.929	4.770	-	66.772
Servicio de alojamiento	927	3.450	2.219	33	-	6.629
Organización de eventos	-	5.135	-	-	-	5.135
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	3.726	90.149	29.814	19.554	288	143.531

Respecto del análisis de deterioro y evaluación de riesgos de crédito, la entidad determinó que para el cierre de la vigencia 2022 no se presentarían partidas mayores a 90 días, pues el deterioro acumulado con el que inició el año cubría en más del 100% dichas partidas y por tanto no razonable sería dar de baja las partidas con antigüedad mayor a dicho rango y ajustar el deterioro acumulado como un menor valor del gasto por baja en cuentas, teniendo como resultado el efecto neto en el resultado fue de \$47,6 millones.

Al 31 de diciembre de 2022 el estado de cuenta de socios por concepto de cuotas de sostenimiento se encuentra comprendido por 408 registros y el correspondiente a prestación de servicios (alimentos y bebidas, alojamiento, eventos, entre otros) corresponde a 490 registros, entre los que se encuentran miembros activos, efectivos y asimilados.

Al 31 de diciembre de 2021 el estado de cuenta de socios por concepto de cuotas de sostenimiento se encuentra comprendido por 1.029 registros y el correspondiente a prestación de servicios (alimentos y bebidas, alojamiento, eventos, entre otros) corresponde a 1.171 registros, entre los que se encuentran miembros activos, efectivos y asimilados.

Los conceptos de baja en cuentas durante la vigencia fueron:

Concepto del Ajuste	Año 2022	Año 2021
Socios fallecidos	21.804	13.805
Aplicación de estatutos	31.175	61.579
Conciliación estados de cuenta	40.377	- 62.802
Aplicación procedimientos contables	246.393	224.931
Retiros de la Fuerza	91.243	70.115
TOTAL	430.993	307.629

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Los inventarios comprenden los elementos que se consumen dentro del proceso de prestación de servicio en desarrollo del objeto social de la entidad y aquellos materiales, bienes y suministros necesarios para el mantenimiento y sostenibilidad operativa de la misma. A continuación, se presenta el detalle de los inventarios reconocidos a 31 de diciembre, verificados y soportados por cada una de las áreas correspondientes (en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
INVENTARIOS	2.616.318	1.950.107	666.211
Mercancías en existencia (a)	661.840	771.090	- 109.250
Materiales y suministros (b)	1.954.478	1.179.017	775.460
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	-	-	-

- (a) Las mercancías en existencia comprenden los insumos, materiales y demás elementos que comprende la operación de venta de servicios en restaurantes y bares cuyo proceso de valoración es revisado de manera permanente por el área de costos de la entidad, se presenta neto de importes que por temas netamente de la gestión de las bodegas, almacenes y puntos de venta no se incorporan de forma inmediata en el proceso; situación que genera al final del ejercicio, la elaboración de ajustes por mermas, bajas, faltantes y sobrantes requeridos para conciliar el Kardex de inventarios con la contabilidad. Al 31 de diciembre la situación de los inventarios de alimentos y bebidas fue la siguiente:

AÑO 2022

Kardex de Inventarios					
Sede	Alimentos	Bebidas	Total	Contabilidad	Diferencia
Bogotá	186.932	126.025	312.958	407.656	- 94.699
Nilo	126.634	86.996	213.630	225.740	- 12.110
Paipa	87.357	47.897	135.253	142.562	- 7.309
Total	400.922	260.918	661.840	775.959	- 114.118

AÑO 2021

Kardex de Inventarios					
Sede	Alimentos	Bebidas	Total	Contabilidad	Diferencia
Bogotá	279.188	119.504	398.692	464.830	- 66.138
Nilo	185.194	54.742	239.936	211.434	28.502
Paipa	108.478	23.984	132.462	121.298	11.163
Total	572.860	198.229	771.090	797.563	- 26.473

La diferencia resultante proviene de traslados de inventarios entre bodegas, ajustes por mermas, sobrantes y faltantes que se reconocen como un menor o mayor valor del costo, según corresponda.

Dentro del rubro de inventarios de alimentos y bebidas se incorpora los resultados económicos del análisis de deterioro, para lo cual se tiene en cuenta los factores definidos en la política contable para su

reconocimiento, especialmente lo que respecta a elementos y comestibles de consumo humano que por sus condiciones fisicoquímicas deban ser dispuestos o retirados de los almacenes, así como fechas próximas al vencimiento, baja rotación, entre otros factores.

- (b) Los materiales y suministros incluyen elementos como combustibles, insumos, materiales y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios de hotelería, eventos, alojamiento, mantenimientos operativos y administrativos, entre otros.

Es de anotar que el incremento de un período a otro de los elementos de materiales y suministros corresponde a la adquisición de bienes y consumibles adquiridos dentro del proceso de ejecución presupuestal que son almacenados hasta tanto no se pongan en servicio y sean trasladados al costo o gasto, según corresponda su destinación.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre se presenta el siguiente detalle de saldos de propiedades, planta y equipo y su respectiva depreciación acumulada (expresada en miles de pesos).

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	137.045.974	123.262.540	13.783.434
Terrenos (a)	59.251.406	55.347.975	3.903.432
Semovientes y plantas	24.100	33.761	- 9.661
Edificaciones (a)	68.667.866	58.090.954	10.576.912
Plantas, ductos y túneles	2.540.462	2.265.184	275.278
Redes, líneas y cables	2.028.022	2.028.022	-
Maquinaria y equipo	3.223.076	2.946.381	276.694
Equipo medico y científico	18.868	18.868	-
Muebles, enseres y equipo de oficina	613.861	316.125	297.735
Equipos de comunicación y computación	3.120.812	2.298.211	822.601
Equipos de transporte, tracción y elevación	1.036.566	1.066.898	- 30.332
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	6.799.309	6.769.382	29.927
Bienes de arte y cultura	591.435	591.435	- 0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 10.869.809	- 8.510.657	- 2.359.152

- (a) El importe reconocido de terrenos y edificios corresponde al valor de las sedes del Club Militar valuadas al 31 de diciembre de 2017, como requisito indispensable para la adopción del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

De acuerdo con la política contable de propiedades, planta y equipo adoptada por la entidad y conforme lo señalan las normas incorporadas a través de la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y modificaciones, el Club Militar reconoce como propiedades, planta y equipo el importe valorizado al 1 de enero de 2018 de terrenos y edificaciones, específicamente de sus sedes en Paipa y Nilo, ya que históricamente no se contaba con la titularidad legal de los terrenos donde funcionan dichas sedes y los mismos se encontraban a nombre del Ministerio de Defensa Nacional.

Es así como luego de las gestiones adelantadas por la administración actual, en cabeza del director general, se logró que mediante Resolución 4536 del 2 de noviembre del año 2021, el Ministerio de Defensa transfiriera a título gratuito el predio denominado “Lotes 1 y 2 Finca Salitre” localizado en el Municipio de Paipa identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 074-15864 de propiedad de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

Sobre el trámite de la transferencia de dominio del predio donde funciona la sede vacacional de Nilo, se cuenta con la Resolución No. 4358 “Por la cual se transfiere a título gratuito un área de terreno que forma parte de la “Finca Tolemaida” localizado en el Municipio de Nilo – Cundinamarca, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 307-29247 de propiedad de la Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional”. No obstante, al cierre de la vigencia no se ha registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, puesto que el pedio tiene una medida cautelar “*Oferta de compra del bien rural sobre un área de 108.599.38 M²*”, como se puede evidenciar en el certificado de tradición y libertad.

Así las cosas, realizada la solicitud al respecto a la Agencia Nacional de Infraestructura, informan al Club Militar las gestiones realizadas a efectos de levantar la citada medida, de la cual se está a la espera de la actualización del registro.

De otro lado, es de señalar, tal como se explica en la nota 22 que parte del terreno de la sede Principal (Bogotá) se destinó como soporte de la Reserva Financiera Actuarial según Resolución 0872 del 23 de agosto de 2017, actualizada mediante Resoluciones 1074 del 31 de diciembre de 2019, 450 de junio de 2021, 0000057 de febrero de 2022 y 0000636 del 31 de diciembre de 2022. El importe destinado como reserva financiera del valor del terreno al 31 de diciembre de 2022 es de \$10.000 millones, incrementando el valor del activo (terreno) en \$3.903 millones que corresponde al valor liberado de la reserva financiera y compensado con recursos líquidos.

Durante la vigencia 2022, y como resultado de los planes de inversión y mejora de la infraestructura física de las sedes del Club Militar con el apoyo del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la asignación de \$10.000 millones de pesos como recursos de inversión para la recuperación de las capacidades instaladas, se realizaron adecuaciones a la infraestructura física de las sedes de la entidad por valor de \$10.826 millones de los cuales \$8.665 millones se lograron ejecutar con los recursos entregados por el Ministerio y \$2.161 millones con recursos propios.

Sobre las propiedades, planta y equipo de la entidad no recae ningún tipo de gravamen, proceso judicial, reclamación o afectación que pueda generar algún tipo de incertidumbre sobre su tenencia o propiedad legal, salvo las expuestas con relación al terreno donde se encuentra ubicada la sede vacacional de Nilo.

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES

NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NO APLICA

NOTA 14. OTROS ACTIVOS DE LARGO PLAZO

Los activos de largo plazo comprenden principalmente el licenciamiento del sistema de información contable ERP SEVEN y el sistema de nómina y gestión humana KACTUS HCM

cuyo costo total inicial (precio de compra) fue de \$1.930 millones, adquirido en el año 2016 y su respectiva amortización acumulada, que a 31 de diciembre de 2022 fue de \$575 millones.

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	694.667	886.683	- 192.017
Activos intangibles	1.270.211	1.270.211	-
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 575.545	- 383.528	- 192.017

Es de anotar que la entidad mensualmente reconoce un gasto por mantenimiento de las plataformas tecnológicas que permiten cumplir con los objetivos de información definidos por la administración. De manera permanente, los sistemas de información se adaptan a las necesidades propias de la entidad y se revisa el proceso de estabilización a nivel de flujo de datos y reportes, así como la conciliación de los diferentes módulos que se encuentran incorporados al interior del ERP con la contabilidad.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NO APLICA

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NO APLICA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NO APLICA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones exigibles a favor de acreedores y proveedores de bienes y servicios adquiridos por la entidad para desarrollar su objeto social y

para cumplir con sus cometidos de funcionamiento operativo y administrativo. El siguiente es el detalle (en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
CUENTAS POR PAGAR	3.063.168	3.325.839	- 262.671
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	1.654.180	2.902.238	- 1.248.058
Recursos a favor de terceros	427.354	58.056	369.298
Descuentos de nómina	-	10.000	- 10.000
Retención en la fuente e impuesto de timbre (b)	631.759	254.635	377.124
Impuestos, contribuciones y tasas (b)	50.884	78.330	- 27.446
Impuesto al valor agregado - IVA (b)	95.183	-	95.183
Impuesto al consumo (b)	203.808	-	203.808
Otras cuentas por pagar	-	22.580	- 22.580

- (a) Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios, comprende el pasivo de vencimiento inmediato relacionado con las compras de elementos y servicios necesarios para la operación del Club, la variación se debe principalmente a la gestión presupuestal y de tesorería efectuada al cierre de la vigencia, donde se logró efectuar la gran mayoría de pagos a los proveedores y contratistas.
- (b) Los pasivos por impuestos, contribuciones y retenciones corresponden a los tributos que se generan como efecto fiscal de las obligaciones que gravan los ingresos y los activos de la entidad, tales como, industria y comercio por valor de \$36 millones y contribuciones por valor de \$13 millones. Las retenciones corresponden a los valores descontados a los proveedores de bienes y servicios por aplicación de las tarifas de retención vigentes para el año 2022.

El incremento del valor del impuesto sobre las ventas del año 2021 al año 2022 se debe principalmente a que las exenciones y beneficios tributarios establecidos por el Gobierno Nacional como respuesta a la reactivación económica del sector hotelero y gastronómico, luego de un año de pandemia y cierre de operaciones como el 2020, se terminaron al 31 de diciembre de 2021, para el impuesto al consumo, y al 31 de diciembre de 2022 para el impuesto sobre las ventas en los servicios de alojamiento.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Los beneficios a los empleados están definidos básicamente en dos grandes grupos, el primero de ellos corresponde a los beneficios de corto plazo que comprenden los salarios, prestaciones, aportes, auxilios, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los colaboradores de la entidad por los servicios prestados dentro del periodo corriente y que se encuentran contemplados en las normas vigentes y en los convenios y acuerdos contractuales y sindicales. El segundo grupo de beneficios a empleados está representado por los beneficios post empleo.

Al 31 de diciembre de 2022 el Club Militar contrató los servicios profesionales del señor Juan Carlos Jaimes Muñoz, miembro de la Asociación Colombiana de Actuarios, para la actualización de las obligaciones por beneficios post empleo, clasificados principalmente en bonos pensionales y pensiones de jubilación. Se presenta detalle de las obligaciones laborales (en miles de pesos).

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	27.997.860	26.771.716	1.226.144
Beneficios a los empleados a corto plazo (a)	1.861.231	1.708.294	152.937
Beneficios posempleo - pensiones (b)	26.136.629	25.063.422	1.073.207
PLAN DE ACTIVOS	26.136.629	25.063.422	1.073.207
Para beneficios posempleo (c)	26.136.629	25.063.422	1.073.207
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.861.231	1.708.294	152.937
A corto plazo	1.861.231	1.708.294	152.937
Posempleo	-	-	-

(a) Las obligaciones por beneficios a empleados de corto plazo corresponden a (en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
TIPO DE OBLIGACION	1.861.231	1.708.294	152.937
Cesantías	1.227.602	1.116.343	111.259
Vacaciones	168.961	164.254	4.707
Prima de vacaciones	246.893	221.322	25.571
Prima de servicios	113.838	106.204	7.634
Bonificaciones	103.937	100.171	3.766

(b) A continuación, se presentan la información a revelar de acuerdo con el informe presentado por el actuario contratado bajo norma internacional para los beneficios post empleo (expresada en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
TIPO DE OBLIGACION	26.136.629	25.063.422	1.073.207
Obligaciones por beneficios definidos (pensiones)	19.378.652	16.461.808	2.916.844
Bono Modalidad A1	19.618	17.409	2.210
Bono Modalidad A2	2.219.130	2.050.095	169.035
Bono Modalidad B	4.519.229	6.534.110	- 2.014.881

Los supuestos utilizados por el actuario contratado para el año 2022 fueron los siguientes:

1. Supuestos y métodos actuariales

INFLACION A LARGO PLAZO: Se toma en cuenta la meta de inflación de largo plazo establecida por el Banco Central Colombiano 3,0%

TASA DE DESCUENTO: La tasa de interés se fija en función de los bonos gubernamentales de Colombia (TES) a 10 años 6,10% con corte al 28/10/2022

2. Mortalidad

El principal insumo para calcular el valor de la obligación de esta pensión, que corresponde a una renta vitalicia es una tabla de mortalidad, que para el cálculo de este tipo de obligaciones es la tabla de mortalidad de rentistas que se utiliza para el cálculo de las pensiones de vejez que se han generado en el país.

3. Plan de jubilación

- ✓ Tablas de mortalidad RV08: Definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia según lo establecido en la Resolución 1555 de 2010.
- ✓ Tablas de mortalidad RV89: Definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia según lo establecido en la Resolución 0585 de 1994.

4. Participantes del plan

La obligación por beneficios definidos y el costo estimado para el año fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2022, están basados en la información de los participantes del año 2022 proporcionado por el Club Militar (*tomado del informe del actuario*)

Información de los participantes	2022	2021
Pensiones	110	116
Bonos	147	150
Total	257	266

5. Consideraciones técnicas bonos pensionales

Para el cálculo de Bonos de Pensionales se aplicó lo establecido en el decreto 1748 de 1995, artículos 11 y 14 y reglamentación vigente asociada. Se utilizó la tasa DTF pensional publicada mediante cartas circulares por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC-

- (c) Este importe corresponde al saldo reconocido en los estados financieros de la entidad como resultado de la aplicación de la Reserva Financiera Actuarial, actualizada mediante Resolución 0000636 del 31 de diciembre de 2022 por el Director General, atribuciones conferidas a través de los estatutos que rigen el funcionamiento de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Reserva Financiera Actuarial constituye el respaldo asignado con activos, sobre las obligaciones del pasivo pensional a cargo de la entidad y a favor de sus pensionados actuales y aquellos quienes hayan adquirido el derecho, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones y cuotas partes pensionales y se encuentra conformada por:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
PLAN DE ACTIVOS	26.136.629	25.063.422	1.073.207
Efectivo y equivalentes de uso restringido	16.136.629	11.159.990	4.976.638
Propiedades, planta y equipo (terrenos)	10.000.000	13.903.432	- 3.903.432

El componente liquido correspondiente al efectivo está dispuesto en los recursos existentes en cuenta única nacional, tal como se explicó en la nota No. 5 “efectivo y equivalentes al efectivo”; entre tanto, el rubro de propiedades, planta y equipo destinado a mantener la reserva financiera actuarial corresponde a proporción de lote (terreno) de la sede principal tal como se indico en la Nota No. 10 “propiedades, planta y equipo”.

Es de señalar que, de acuerdo con el último informe actuarial, contratado por la entidad al 31 de diciembre de 2022, cuyo importe total registrado como pasivo pensional asciende a \$26.136 millones, el Club está cubriendo el 100% del total de sus obligaciones, de los cuales el 62% está respaldado con recursos líquidos, que corresponden a los \$16.136 millones disponibles en Cuenta Única Nacional. A continuación se presenta el movimiento del año del rubro de los activos definidos como reserva financiera:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC/21	AMORTIZACION AÑO 2022	ACTUALIZACION A 31 DIC/22	SALDO A 31 DICIEMBRE 2022
190401003	Efectivo de uso restringido	11.159.990	(2.060.349)	7.036.988	16.136.629
190405001	Terrenos	13.903.432	-	(3.903.432)	10.000.000
Total Reserva Financiera Actuarial		25.063.422	(2.060.349)	3.133.556	26.136.629

De acuerdo con las normas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera para entidades de gobierno, el Club Militar procedió a reconocer la actualización del pasivo por beneficios post empleo directamente en el patrimonio en la subpartida “Ganancia o pérdidas actuariales por planes de beneficios post empleo”.

NOTA 23. PROVISIONES

Al 31 de diciembre se reconocieron las obligaciones señaladas a continuación cuya probabilidad de pago es considerable y su riesgo es potencial (el valor reconocido corresponde a la cuantía indexada, en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
PROVISIONES	19.397.408	15.792.702	3.604.706
Litigios y demandas	19.397.408	15.792.702	3.604.706

Es de señalar que los procesos jurídicos de la entidad fueron evaluados y revisados con los asesores externos quienes suministraron las bases necesarias para la afectación contable en el resultado del período. Producto de lo anterior, se presenta el efecto contable de los procesos jurídicos en contra de la entidad al 31 de diciembre (cifras expresadas en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVAS	19.397.408	15.792.702	3.604.706	
Juan Camilo Charry Uribe	-	85.000	- 85.000	Indemnización laboral la cual fue pagada en vigencia 2022
Olga Lucia Nontoa Cristancho	44.341	111.601	- 67.260	* Juzgado 55 Administrativo de Bogotá * Nulidad y Restablecimiento del Derecho * Al despacho para fallo
Julie Andrea Bonilla Prieto	-	95.249	- 95.249	Indemnización laboral la cual fue pagada en vigencia 2022
Grupo PYT SAS	87.563	-	87.563	Juzgado 35 administrativo oral de la sección tercera de Bogotá - Incumplimiento contrato
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Mineducación)	294.543	294.543	-	(a)
Ammon Agris SAS	18.970.961	15.206.309	3.764.653	(b)

- (a) El valor reconocido a 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde al valor dejado de pagar por concepto de contribución estampillas PROUNIVERSIDAD sobre los contratos de obra y conexos celebrados y ejecutados durante las vigencias 2015 a 2017, situación que se encuentra en proceso de fiscalización y revisión por parte de la administración tributaria y el Ministerio de Educación Nacional. Durante la vigencia 2021 se trasladó a ese Ministerio la suma de \$101 millones más intereses de mora correspondiente a los periodos 2016-1 y 2016-2 por concepto de estampillas de los contratos de obra ejecutados durante la vigencia 2016.
- (b) Al 31 de diciembre de 2022 se actualizó la pretensión económica dentro del proceso que se adelanta entre el CLUB MILITAR y la sociedad AMMON AGRI SAS, como resultado del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, suscrito el 10 de febrero de 2016, cuyo objeto era “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO MEDIANTE LA FIGURA DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS COCINAS Y PUNTOS DE VENTA DEL CLUB MILITAR” de valor indeterminado pero determinable a la liquidación del contrato con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2017.

Para el mes de agosto del año 2021 el Consejo de Estado revoca auto que negaba el mandamiento de pago en contra del Club Militar, situación que llevó a incorporar en los estados financieros una provisión mensual, a partir de ese mes, de \$2.500 millones de pesos mensuales, pues el proceso al estar en una probabilidad de riesgo MEDIA desde el año 2017 pasó a ALTA como consecuencia del fallo emitido por el Consejo de Estado.

Al 31 de diciembre el área jurídica del Club Militar, a través de los asesores externos, remitió el detalle de la provisión contable relacionada con dicho proceso, en el cual se evidencia una suma que para la entidad es importante, pues se podría ver inmersa en una situación de iliquidez al tener que responder, además del capital sobre un contrato ejecutado con evidentes irregularidades, unos intereses que duplican el valor del capital pretendido por la sociedad demandante.

No obstante, para el año 2022, la alta dirección logró el apoyo de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y junto con los asesores externos se adelantaron los tramites y gestiones necesarias para que dentro del proceso se tuvieran en cuenta las pruebas que el Club Militar había solicitado en repetidas ocasiones al Juez del caso y que éste no había considerado; razón por la cual, el proceso sigue siendo considerado con una probabilidad ALTA de pérdida hasta tanto no se decreten y se adicione como pruebas las medidas y gestiones adelantadas por la defensa de la entidad.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Comprende los dineros recibidos por anticipado por parte de los socios, afiliados o vinculados (activos, efectivos y asimilados) para la prestación futura de servicios como consumos, reservas hoteleras, eventos deportivos, culturales y recreativos, entre otros. Al cierre de diciembre se presentan los siguientes importes (en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
OTROS PASIVOS	343.956	520.467	- 176.511
Ingresos recibidos por anticipado	343.956	520.467	- 176.511

Dichos importes están representados por:

CONCEPTO DEL ANTICIPO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	343.956	520.467	- 176.511
Tarjetas recargables (Redeban) (a)	-	167.076	- 167.076
Anticipo servicios alojamiento	257.202	294.253	- 37.050
Anticipo para eventos	75.991	57.143	18.848
Anticipo para cuotas de sostenimiento	10.763	1.995	8.768

- (a) Al 31 de diciembre de 2022, dentro de los procesos de depuración contable, a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 2 de agosto se llevó la propuesta por parte del área de cartera para ajustar y retirar del balance el valor reconocido de \$167 millones a nombre de REDEBAN MULTICOLOR S.A. que corresponde a dineros adeudados por el Club Militar por concepto de tarjetas recargables cuyos saldos fueron reportados por esa entidad recaudadora a favor de un número determinado de socios que a la fecha no se han acercado a reclamarlos a pesar que se han realizado comunicados masivos para que los socios se acerquen a la Sede Principal con su tarjeta para realizar la respectiva devolución.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Por política administrativa la entidad revela la siguiente información respecto de los procesos que, si bien no se han reconocido como una provisión por no cumplir con los requisitos definidos en la política contable, se revelan para conocimiento de partes interesadas y entes de control:

Jurisdicción	Acción o Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Actual	Demandante	Causa proceso
Contencioso administrativa	Nulidad simple	Despacho 00 de la seccion segunda del consejo de estado	Pedro Antonio Herrera Miranda	Daño especial por expedicion de ley constitucional y/o acto administrativo licito
Contencioso administrativa	Controversias contractuales	Juzgado 03 administrativo de bogota	Gladys Yaneth Mendoza Buitrago	Ilegalidad del acto administrativo que liquida un contrato
Contencioso administrativa	Reparacion directa	Juzgado 32 administrativo de bogota	Fardy Caryl Ferreira Bucheli	Via de hecho de la administracion
Ordinario Civil	Ejecutivo	Juzgado 33 civil del circuito de bogota	Nancy Viviana Vergara Rodriguez	Incumplimiento en pago de obligacion
Contencioso administrativa	Nulidad y restablecimiento del derecho	Juzgado 06 administrativo de bogota	Jose Gentil Macias Olivar	Daños derivados de acto administrativo licito
Ordinario Laboral	Ordinario laboral	Juzgado 25 laboral del circuito de bogota	Rosa Adelia Villalba De Cubillos	No reconocimiento de pension de sobreviviente
Ordinario Laboral	Ordinario laboral	Juzgado 02 laboral del circuito de bogota	Marco Tulio Ararat Sandoval	Configuracion del contrato realidad
Contencioso administrativa	Reparacion directa	Juzgado 10 administrativo oral de santa marta	Alfonso Linero	Ocupacion permanente de inmueble
Contencioso administrativa	Reparacion directa	Juzgado 62 administrativo de la seccion tercera de bogota	Jaime Teodosio Martinez Pulido	Desequilibrio economico del contrato por actos o hechos de la entidad contratante
Ordinario Laboral	Ordinario laboral	Juzgado 33 laboral del circuito de bogota	Maria Dexi Ramirez Rodriguez	No reconocimiento de indemnizacion sustitutiva de pension de vejez
Ordinario Laboral	Ordinario laboral	Juzgado 01 laboral del circuito de bogota	Sagrario Torres Torres	No reconocimiento de indemnizacion sustitutiva de pension de vejez

Así mismo se presentan los procesos instaurados por la entidad que podrían derivar en posibles beneficios futuros, pero que por política contable no se reconocen en los estados financieros, por estar clasificados como activos contingentes:

Jurisdicción	Acción o Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Actual	Demandante	Causa proceso
Contencioso administrativa	Controversias contractuales	Despacho 00 de la seccion tercera del tribunal administrativo de cundinamarca	Consortio JF	Incumplimiento del contrato por ejecucion parcial de prestaciones
Contencioso administrativa	Ejecutivo	Juzgado 63 administrativo de la seccion tercera de Bogotá	Starsoftware SA	Incumplimiento en pago de obligacion contenida en titulo valor
Contencioso administrativa	Accion de repeticion	Juzgado 62 administrativo de la seccion tercera de Bogotá	Ismael Silva Masmela	Pago de condena o conciliacion por actuacion dolosa o gravemente culposa de servidor o ex servidor publico o particular en ejercicio de funciones publicas
Contencioso administrativa	Controversias contractuales	Juzgado 01 administrativo de Bogotá	Lucia Moreno Uribe	Violacion al debido proceso administrativo

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

NO APLICA

NOTA 27. PATRIMONIO

La composición del patrimonio se encuentra definida de la siguiente manera (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	140.970.132	132.913.116	8.057.016
Capital fiscal (a)	46.629.492	46.629.492	-
Resultados de ejercicios anteriores (b)	90.351.383	91.957.037	- 1.605.655
Resultado del ejercicio	11.757.212	- 1.605.654	13.362.866
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados (c)	- 7.767.955	- 4.067.760	- 3.700.196

(a) El capital fiscal del Club Militar está comprendido por:

- ✓ Bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes;
- ✓ Las acciones, participaciones o aportes en sociedades o empresas organizadas o que se organicen de conformidad con su objeto y con las autorizaciones legales;
- ✓ Las donaciones que se hagan al Club por parte de entidades públicas o personas naturales o jurídicas de derecho privado, con autorización del Consejo Directivo.

(b) La variación del rubro de resultados de ejercicios anteriores comprende principalmente el traslado de la pérdida arrojada en vigencia 2021 por valor de \$1.605 millones

(c) Tal como se explicó en la Nota No. 22, el efecto de la actualización del pasivo pensional a cargo del Club se registra contra el patrimonio.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias están comprendidos por (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
INGRESOS	53.582.107	40.177.983	13.404.124
Ingresos fiscales - cuotas de sostenimiento (a)	27.451.895	26.307.838	1.144.057
Venta de servicios (b)	15.070.159	10.094.524	4.975.635
Otros ingresos (c)	11.060.053	3.775.621	7.284.432

- (a) Los ingresos no tributarios están representados por las cuotas de sostenimiento que se descuentan a los miembros (socios) de la entidad, quienes a través de sus aportes contribuyen al funcionamiento y operación de la misma. La lista de afiliados está compuesta de la siguiente manera:

CAJA PAGADORA	No. AFILIADOS 2022	No. AFILIADOS 2021	VARIACION
EJERCITO	6.957	7.333	- 376
CREMIL	4.561	4.819	- 258
ARMADA	2.209	2.224	- 15
FUERZA AEREA	1.724	1.907	- 183
CASUR	1.265	1.361	- 96
POLICIA	1.223	1.414	- 191
MINDEFENSA	270	293	- 23
ASIMILADOS	267	362	- 95
CAGEN	98	108	- 10
TOTAL	18.574	19.821	- 1.247

La reducción en el número de socios obedece principalmente al proceso de depuración de la cartera, donde se actualizó la base de datos de los socios fallecidos, retirados de la Fuerza y retirados del Club.

El marco normativo aplicable a entidades de gobierno, como su nombre lo indica, está dirigido principalmente a entidades públicas que hacen parte de la organización y estructura del Estado, razón por la cual, en algunas dimensiones contables y financieras, para el caso del Club Militar, se deben revisar otros conceptos y referencias normativas que apliquen al objeto y naturaleza operativa de la entidad.

Ahora bien, como el Club fue clasificado dentro de entidades de gobierno, se debe regir por las normas que recaen sobre este tipo de entidades, sin embargo, al no tener un referente normativo para ciertas operaciones y transacciones, las mismas normas hacen alusión que en caso de no existir un procedimiento contable definido dentro del marco normativo, se pueden observar otras normas o procedimientos que se apliquen sobre transacciones con características similares que permita cumplir con los principios de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Por lo anterior y, teniendo en cuenta que la estructura PUC del catálogo de cuentas emitido por la CGN presenta las cuotas de sostenimiento como ingresos no tributarios, es de señalar que dicha categoría hace parte de los ingresos fiscales que a su vez conforman el universo de INGRESOS OPERACIONALES definidos por CGN.

Adicionalmente, dentro de los Conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (refiriéndose a normas relacionadas o de similar aplicación), se indica que: *"Las cuotas de sostenimiento o administración, son contribuciones que hacen parte de los ingresos y por consiguiente también el activo neto sin restricciones"*, lo que se configura dentro de los ingresos de actividades ordinarias, para el caso de los clubes sociales y deportivos.

Para efectos tributarios, al constituirse la cuota de sostenimiento como un gasto para el asociado, el Club debe reconocer dicho importe como ingreso, cuyo efecto será un aporte a los gastos de operación y administración de la entidad y su excedente constituirá un incremento en la estructura patrimonial de la misma.

- (b) Los ingresos por concepto de venta de servicios hoteleros y de promoción turística están clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	15.070.159	10.094.524	4.975.635
Alojamiento	3.920.909	2.784.706	1.136.203
Suministro de bebidas y alimentos	11.005.839	7.378.146	3.627.693
Carnés	478	4.698	- 4.220
Recreativos, culturales, y deportivos	485.562	300.047	185.515
Organización de eventos	1.036.848	679.370	357.478
Arrendamiento	69.949	22.384	47.565
Devoluciones Servicios hoteleros y de promoción turística	- 1.449.425	- 1.074.827	- 374.598

En términos generales se lograron las metas presupuestales de ventas, a través de la prestación de mejores servicios, mejoramiento de la capacidad instalada y una mayor oferta y variedad en las diferentes líneas de negocio que permitieron un incremento importante en las ventas operacionales.

- (c) Los ingresos por otros conceptos están compuestos por:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
OTROS INGRESOS	11.060.053	3.775.621	7.284.432
Recursos de Inversión (subvenciones) (i)	8.397.621	-	8.397.621
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (ii)	2.291.563	3.067.285	- 775.721
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo (iii)	-	129.995	- 129.995
Recuperaciones (iv)	367.986	577.520	- 209.534
Aprovechamientos	2.883	822	2.061

- (i) Como resultado de las gestiones realizadas por la alta dirección y con la inclusión para el presupuesto de la vigencia 2022 de \$10.000 millones de pesos como recursos de inversión otorgados por la Nación a través del Ministerio de Defensa Nacional (GSED) para el mejoramiento de las capacidades instaladas y recuperación de la infraestructura de la entidad, fueron ejecutados \$8.665 millones que de acuerdo con procedimientos contables establecidos por la CGN se reconocen como un ingreso por inversiones recibidas en la medida que se ejecuten y paguen los contratos asociados y su contrapartida corresponde al incremento del valor patrimonial de los bienes inmuebles, específicamente, donde se hayan estructurado las mejoras de las edificaciones y sedes del Club Militar.

La diferencia generada con los recursos entregados por la Nación quedó como reserva presupuestal para ser ejecutados en la vigencia 2023.

- (ii) Para las vigencias 2022 y 2021, el Club Militar gestionó ante el Tesoro Nacional el reconocimiento de los rendimientos financieros a los que tendría derecho por los recursos disponibles en Cuenta Única Nacional, los cuales no habían percibido rentas desde el año 2017, razón por la cual, luego de los trámites efectuados, fueron reconocidos los importes por cada vigencia, estableciéndose que de

manera mensual serían reconocidos los rendimientos en CUN a favor del Club. A continuación se presentan los principales valores reconocidos desde el año 2017 al 2022:

Periodo	Rendimientos Reconocidos
Vigencia 2017	392.670
Vigencia 2018	642.020
Vigencia 2019	822.530
Vigencia 2020	598.163
Vigencia 2021	584.917
Vigencia 2022	2.282.278
Total rendimientos	5.322.576

Es importante aclarar que como los recursos dispuestos en CUN provienen de operaciones de carácter privado, a través de las cuotas de sostenimiento y la venta de servicios, y no de recursos de la nación, los rendimientos percibidos son destinados 100% al respaldo del pasivo pensional, por lo cual, una vez se perciben, se reconocen como un mayor valor de la reserva financiera, liberando de esta manera los recursos líquidos necesarios para las necesidades de operación e inversión.

- (iii) Luego de un proceso de subasta de algunos elementos de propiedades, planta y equipo a través de Central de Inversiones S.A. – CISA que fueron dados de baja y retirados del balance durante el año 2020, se logró recuperar \$129 millones como resultado de la venta de dichos elementos al cierre del año 2021. Para el año 2022 se tienen algunos activos para remate, cuyo proceso se efectuará durante la vigencia 2023.
- (iv) Las recuperaciones corresponden a reintegros de cuentas por cobrar que habían sido deterioradas o dadas de baja en cuentas en períodos anteriores. Dentro de los importes reconocidos se incluyen ajustes por depuración de los estados de cuenta de socios y anticipos.

NOTA 29. GASTOS

Al 31 de diciembre los gastos de administración representan los pagos y erogaciones realizadas por la administración para el buen funcionamiento y operación de la entidad, así como aquellos gastos que no requieren salida de recursos tales como: depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones. El detalle es el siguiente (en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
GASTOS	25.580.217	31.220.283	- 5.640.066
De administración y operación (a)	18.769.563	16.474.337	2.295.227
Deterioro, depreciaciones y amortizaciones	2.532.178	2.752.104	- 219.926
Otros gastos (incluye provisiones por litigios y demandas)	4.278.475	11.993.842	- 7.715.367

(a) *Gastos de administración y operación*

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	18.769.563	16.474.337	2.295.227
Sueldos y salarios	3.578.628	3.234.150	344.478
Contribuciones imputadas	79.889	130.186	- 50.298
Contribuciones efectivas	963.170	913.867	49.303
Aportes sobre la nómina	194.698	175.081	19.617
Prestaciones sociales	1.709.195	1.740.407	- 31.212
Gastos de personal diversos	1.756.057	1.368.154	387.903
Generales	9.744.790	8.074.255	1.670.535
Impuestos, contribuciones y tasas	743.137	838.237	- 95.100

Como se observó al cierre de la vigencia 2021, la implementación de la estructura de costos a partir del segundo semestre del año 2021, permitió evidenciar que gran parte de los costos de la operación en las distintas líneas de negocio se reconocían como un gasto administrativo, razón por la cual durante el año 2022 se adecuó la estructura operacional en el sistema (ERP) de tal manera que el reconocimiento de costos y gastos se efectuará con base en los conceptos definidos como costo. En la NOTA 30. COSTO DE VENTA se explica con mayor detalle la estructura mencionada.

El incremento de los gastos de administración y operación de un año a otro obedece principalmente al aumento de gastos de personal contratista para suplir necesidades administrativas requeridas para diseñar, desarrollar e implementar los proyectos de inversión contratados por la entidad con los recursos otorgados por el Gobierno Nacional a través de las empresas que conforman el GSED. Así mismo se muestra un incremento consolidado en los gastos de personal de planta por valor de \$719 millones lo cual es proporcional con el incremento de sueldos y salarios aprobados por el Gobierno Nacional para la vigencia 2022.

Deterioro, depreciaciones y amortizaciones

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.532.178	2.752.104	- 219.926
DEPRECIACIÓN	1.777.641	1.954.233	- 176.592
De propiedades, planta y equipo	1.777.641	1.954.233	- 176.592
AMORTIZACIÓN	754.537	797.871	- 43.335
De activos intangibles	754.537	797.871	- 43.335

La depreciación de los activos incorpora el reconocimiento de uso de los bienes muebles e inmuebles en poder de la entidad para cada vigencia por el método de línea recta, lo que generó que el gasto por depreciación no sufriera variaciones significativas, salvo las bajas por retiro de elementos de propiedades planta y equipo, cuyo importe en el resultado del período fue de \$230 millones.

El gasto por amortización incluye las erogaciones necesarias para adquirir, renovar y actualizar las licencias de software y los manteamientos necesarios para el funcionamiento de los mismos.

Otros gastos

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
OTROS GASTOS	4.278.475	11.993.842	- 7.715.367
PROVISIONES	3.784.955	11.617.780	- 7.832.825
Provisiones por litigios y demandas (a)	3.784.955	11.617.780	- 7.832.825
COMISIONES	276.954	189.038	87.916
Adquisición de bienes y servicios	-	4.392	- 4.392
Comisiones servicios financieros	276.954	184.647	92.308
FINANCIEROS	- 47.600	165.893	- 213.492
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar (b)	- 47.600	165.893	- 213.492
GASTOS DIVERSOS	33.865	21.131	12.734
Multas, sanciones e intereses de mora, sentencias y fondo contingencias	33.865	21.131	12.734
PERDIDA POR BAJA EN CUENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	230.300	-	230.300
Pérdida por baja en cuenta de activos no financieros	230.300	-	230.300

(a) Las provisiones para litigios y demandas fueron actualizadas con base en la información suministrada por el área jurídica de la entidad y como ya se hizo mención en la NOTA 23 – PROVISIONES, el incremento obedece principalmente al valor indexado del proceso jurídico que se tiene con la sociedad Ammon Agri SAS.

(b) Tal como se señaló en la NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR, el proceso de depuración, análisis y revisión de los estados de cuenta de los socios en el módulo de cartera del ERP generó un ajuste neto por pérdida de baja en cuentas de partidas por cobrar y anticipos de socios por valor de \$47 millones como recuperación al cierre del año 2022 y una pérdida de \$165 millones al cierre de diciembre de 2021.

La variación entre un año y otro obedece a que para la vigencia 2022, se realizaron registros contables con afectación directa en el deterioro acumulado que se tenía en balance; por lo que al 31 de diciembre, dicho importe fue ajustado en su totalidad toda vez que la cartera por edades no arrojó saldos mayores a 90 días, ajustando el valor como una reversión por gastos de deterioro.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

Los costos de operación y ventas comprenden los insumos, materiales, elementos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad a través de sus líneas de negocio, así como la mano de obra directa que interviene en los procesos de prestación de servicios. Al 31 de diciembre los costos de operación están clasificados en (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
COSTOS DE VENTAS	16.244.678	10.563.354	5.681.324
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	16.244.678	10.563.354	5.681.324
Servicios hoteleros y de promoción turística	16.244.678	10.563.354	5.681.324

A continuación, se presenta la composición de los servicios hoteleros y de promoción turística:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	16.244.678	10.563.354	5.681.324
SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	16.244.678	10.563.354	5.681.324
Alojamiento	2.762.837	1.952.830	810.006
Suministro de bebidas y alimentos	11.895.611	7.578.272	4.317.340
Otros servicios de hotelería y de promoción turística	1.586.230	1.032.252	553.978

Como ya se hizo mención, producto del trabajo realizado a partir del segundo semestre del año 2021 con relación a la implementación de la estructura de costos, la vigencia 2022 fue un periodo de tiempo a través del cual se logró estabilizar el proceso de costeo en el sistema, permitiendo reconocer los elementos de costos y gastos según corresponda; lo anterior constituye la principal razón del incremento de los costos de un año a otros, pues además de lo mencionado con respecto a la estructura de costos, se debe tener en cuenta que proporcionalmente con el incremento en la venta de servicios se incrementan los costos de operación, principalmente en la línea de alimentos y bebidas.

Es de anotar que el principal elemento que hacen parte de los costos de operación son los costos de mano de obra directa e indirecta, seguido por los insumos, materiales, elementos y suministros necesarios para prestar los servicios en las diferentes de negocio. La estructura de costos revisada durante el año 2022 permitió establecer lo siguiente:

- (i) Dentro de la estructura de costos planteada, los siguientes elementos hacen parte del costo de operación, de tal manera que los márgenes brutos por línea de negocio no se vean considerablemente afectados y se reconocen contablemente como un costo de ventas:

- ✓ Materia prima según la línea negocio (A&B, alojamiento, recreación y deportes)
 - ✓ Mano de obra directa (MOD) e indirecta (MOI), entendiéndose que la MOD corresponde a todo el personal de planta, contratista y outsourcing que participa directamente en los procesos de prestación del servicio (cocineros, meseros, auxiliares, barman, camareros (as), recepcionistas, cajeros, etc.) y la MOI aquella que está relacionada con la prestación del servicio pero de manera indirecta (coordinador, supervisor, jefe de área, personal auxiliar, entre otros).
 - ✓ Materiales y suministros utilizados directamente en la prestación del servicio
 - ✓ Depreciación de equipos y bienes muebles asociados a las líneas de hotelería, gastronomía y bienestar (deportes y recreación).
 - ✓ Impuesto de industria y comercio (ICA) por cada línea de negocio
 - ✓ Servicios públicos distribuidos de manera proporcional con base en las ventas generadas por cada línea de negocio.
- (ii) Se excluyen de los costos de operación y se asumen con las cuotas de sostenimiento, los siguientes elementos (los cuales se reconocen contablemente como un gasto):
- ✓ Gastos administrativos (personal de planta y contratista que realizan actividades o funciones administrativas)
 - ✓ Gastos financieros (4*1000, comisiones bancarias, etc.)
 - ✓ Depreciaciones de inmuebles y demás elementos de propiedades, planta y equipo que no están directamente relacionados con la operación
 - ✓ Servicios públicos cargados o distribuidos a las áreas administrativas
 - ✓ Materiales y suministros utilizados en las áreas administrativas
 - ✓ Amortizaciones de licencias y derechos de uso
 - ✓ Seguros generales
 - ✓ Servicios de aseo, seguridad y vigilancia
 - ✓ Impuestos indirectos (vehículos, predial, valorizaciones, contribuciones)
 - ✓ Deterioro de activos
 - ✓ Provisiones
 - ✓ Mantenimientos correctivos y preventivos
 - ✓ Publicidad
 - ✓ Transportes
 - ✓ Otros gastos administrativos

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE

NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN

PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NO APLICA

**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO
DE LA MONEDA EXTRANJERA**

NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NO APLICA

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujo de efectivo es preparado de acuerdo con la naturaleza de los flujos de efectivo generados en el período por actividades de operación, inversión y financiación, partiendo del resultado del periodo e incluyendo las partidas que no requieren de salidas de efectivo tales como las depreciaciones, amortizaciones, deterioro y provisiones.

Actividades de Operación:

Se detalla el efecto de los flujos de efectivo generados por actividades de operación con mayor impacto en el estado financiero:

Partidas que no requieren uso de efectivo que corresponden a las transacciones que en los módulos del ERP hacen parte de los elementos de depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones causadas durante el año:

Concepto	2022	2021
Depreciaciones (gasto del año, excluye movimientos de traslados y bajas)	2.875.854	1.954.233
Amortizaciones	192.017	797.871
Provisiones (actualización de procesos jurídicos)	3.784.955	11.617.780
Ajuste cuentas por cobrar (efecto neto en gasto del período)	- 47.600	447.219
Pérdida por baja de activos no financieros	230.300	-
Total partidas que no requiere uso de efectivo	7.035.527	14.817.104

1. Incremento de efectivo por Recuperación de cuentas por cobrar por concepto de cuotas de sostenimiento y consumos (ventas a crédito) para el año 2022 por valor de \$281 millones y para el año 2021 por valor de \$559 millones.
2. Incremento del flujo de efectivo por recuperación de otras cuentas por cobrar para el año 2022 por valor de \$29 millones, mientras que para el año 2021 se presentó una disminución en el flujo de efectivo por aumento de otras partidas por cobrar por valor de \$133 millones
3. Disminución de efectivo por aumento de inventarios, correspondiente a la adquisición de productos de alimentos y bebidas y materiales y suministros asociados a la prestación de servicio en las diferentes líneas de negocio.
4. Reducción de efectivo por disminución de cuentas corrientes comerciales por pagar para el año 2022 por valor de \$911 millones, entre las que se encuentran las compras a crédito de bienes y servicios y los pagos de pasivos a favor de terceros como devoluciones a socios, libranzas, embargos y otros acreedores.
5. Incremento de efectivo por aumento en los pasivos por impuestos corrientes, entre los que se encuentran contribuciones, tasas, retenciones, impuesto al valor agregado, impuesto nacional al consumo y otros impuestos que gravan los ingresos por venta de servicios como el de industria y comercio.

Actividades de Inversión

Dentro de las actividades de inversión se incluyen las compras de elementos de propiedades, planta y equipo que se adquirieron durante las vigencias 2022 y 2021. Se presenta el detalle por rubro de activos:

TIPO DE ACTIVO	2022	2021
Construcciones (proyecto inversión - adecuaciones)	10.826.793	701.876
Equipo de computación y comunicaciones	1.221.888	339.290
Equipo de hotelería	124.808	86.612
Equipo de recreación y deportes	135.745	36.774
Equipo de restaurante y cafetería	184.072	194.392
Equipos de oficina	267.399	7.265
Herramientas y accesorios	86.943	109.215
Plantas de generación	275.278	-
Intangibles (licencias)	562.520	-
Total adquisiciones PP&E e Intangibles	13.685.446	1.475.424

Actividades de Financiación

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la actualización del pasivo pensional de la entidad al cierre de la vigencia, la administración mediante Resolución 0000636 del 31 de diciembre de 2022, actualizó el valor de la reserva financiera actuarial según se detalla a continuación, por lo que al capitalizar más recursos líquidos como respaldo de dichas obligaciones, el efectivo y sus equivalentes disponibles se disminuyen y se clasifican como de uso restringido.

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC/21	AMORTIZACION AÑO 2022	ACTUALIZACION A 31 DIC/22	SALDO A 31 DICIEMBRE 2022
190401003	Efectivo de uso restringido	11.159.990	(2.060.349)	7.036.988	16.136.629
190405001	Terrenos	13.903.432	-	(3.903.432)	10.000.000
Total Reserva Financiera Actuarial		25.063.422	(2.060.349)	3.133.556	26.136.629

NOTA 38. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES DE BALANCE

Capital de Trabajo Neto	
Activo Corriente - Pasivo Corriente	
Año 2022	Año 2021
\$ 22.626.899	\$ 24.556.593

Razon de Liquidez	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
Año 2022	Año 2021
5,29	5,42

Endeudamiento	
Pasivo total / Activo total	
Año 2022	Año 2021
26,49%	25,88%

Autonomía	
Pasivo total / Patrimonio	
Año 2022	Año 2021
36,04%	34,92%

Rentabilidad sobre los activos	
Resultado neto / Activo total	
Año 2022	Año 2021
6,13%	-0,90%

INDICADORES DE RESULTADO

Margen bruto	
Resultado bruto / Ventas netas	
Año 2022	Año 2021
-7,79%	-4,64%

Margen operacional	
Utilidad operacional / Ingresos operac.	
Año 2022	Año 2021
37,71%	28,54%

Margen neto	
Resultado neto / Ingresos operac.	
Año 2022	Año 2021
27,65%	-4,41%

EBITDA	
Ing oper-CV-GA + (int-imp-dep-amort)	
Año 2022	Año 2021
\$ 19.535.876	\$ 14.048.242

Rentabilidad sobre el patrimonio	
Resultado neto / Patrimonio	
Año 2022	Año 2021
8,34%	-1,21%

INDICADORES DE BALANCE

Capital de Trabajo Neto: representa la capacidad liquida que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones de inmediato cumplimiento. La variación entre un año y otro de \$1.929 millones se debe principalmente al proceso de ejecución presupuestal en lo que respecta al cumplimiento de pagos a proveedores de bienes y servicios. No obstante la disminución no es significativa si se tiene en cuenta en incremento de las obligaciones contraídas en desarrollo del objeto de la entidad y el crecimiento en el volumen de ventas.

Razón de Liquidez: este indicador muestra la cantidad de recursos disponibles con los que cuenta la entidad para respaldar cada peso que adeuda en el corto plazo. Si bien es cierto el indicador es bastante positivo, pues al cierre de 2022 indica que se cuenta con 5,29 pesos para cumplir con cada peso reconocido en el pasivo corriente, su disminución respecto del período anterior se debe principalmente al incremento de las cuentas por pagar a proveedores y acreedores por adquisición de bienes y servicios contratados al 31 de diciembre en desarrollo del cumplimiento de metas presupuestales.

Endeudamiento: el nivel de endeudamiento del Club Militar para el año 2022 fue del 26,49%, quiere decir esto que los proveedores y acreedores tienen ese mismo porcentaje de derecho en los activos de la entidad, cuyo respaldo está dado principalmente en los activos corrientes.

Autonomía: representa el porcentaje a que tienen derecho los proveedores y acreedores de la entidad sobre su patrimonio neto. Para el año 2022 dicho indicador se ubicó en 36,04% incrementándose un 1,12% respecto del año anterior, principalmente por el aumento de los pasivos corrientes por concepto de adquisición de bienes y servicios.

Rentabilidad sobre los activos (ROA): el margen bruto de ganancia al cierre de 2022 fue negativo un 7,79%, sin embargo al tomar el resultado neto del periodo se obtiene un ROA de 6,13% cuya variación se debe principalmente al reconocimiento contable de los recursos de inversión otorgados por el Gobierno Nacional por valor de \$8.397 millones, cuyo efecto se evidencia en los activos fijos de la entidad, los cuales se incrementaron un 11% con respecto al periodo anterior.

Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): representa el mismo factor que el indicador anterior pero sobre los activos netos. Al 31 de diciembre de 2022 este indicador se ubica en 8,34%

INDICADORES DE RESULTADO

Margen bruto: producto de la implementación de la estructura de costos y su estabilización a lo largo del año 2022, el indicador de margen bruto decreció 3,15% con respecto al año anterior, pasando de un margen negativo de 4,64% a 7,79%. Este indicador permitirá a la administración tomar decisiones en lo que respecta a establecimiento de precios de venta y revisión de costos de operación.

Margen operacional: al momento de incluir las cuotas de sostenimiento como parte de los ingresos de operación del Club, el beneficio operacional es positivo, ubicándose en un 37,71% para el año 2022 y 28,54% para el año 2021. Dentro de este indicador ya se incorporan los gastos de administración y los ingresos financieros percibidos por concepto de rendimientos girados por el Tesoro Nacional.

Margen Neto: muestra el porcentaje del resultado del período luego de deducir de los ingresos brutos todos los costos, gastos, impuestos, provisiones y demás conceptos susceptibles de disminuir la utilidad o incrementar la pérdida operacional. Al 31 de diciembre de 2022 el margen se ubicó en 27,65% debido principalmente, como ya se había hecho mención, al reconocimiento contable de los recursos de inversión otorgados por el Gobierno Nacional a través del GSED.

Resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (EBITDA): este indicador corresponde al resultado bruto de explotación por la venta de servicios e ingresos percibidos por concepto de cuotas de sostenimiento determinado antes de deducir los costos financieros, impuestos y las depreciaciones y amortizaciones del período.

Al 31 de diciembre de 2022 el EBITDA del Club Militar se ubica en \$19.536 millones, \$5.487 millones más que al cierre de la vigencia 2021 debido principalmente al incremento en los ingresos contables por concepto de recursos de inversión para mejoramiento de infraestructura y capacidades instaladas.